

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 096

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Julieta García Zepeda [MORENA]

Presidenta

Dip. Eréndira Isauro Hernández [REPR. PARLAM.]

Vicepresidenta

Dip. Daniela de los Santos Torres [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Hugo Anaya Ávila [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 4 de julio de 2023.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:23 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día martes 4 de julio de 2023. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta, que no existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Presidenta:

Toda vez que no se cumple con el quórum legal para dar inicio a la sesión convocada, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, convoca nuevamente a sesión extraordinaria dentro de quince minutos, a efecto de desahogar los asuntos de esta sesión ya convocada. [Timbre]

[Transcurrido el tiempo indicado]

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día martes 4 de julio de 2023. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lissette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, el de la voz [Palafox Quintero César Enrique], Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado que no haya sido nombrado, que esté presente?...

¿Diputado Hugo?...

[Presente]

¿Alguien más de los diputados presentes que no se le haya pasado lista, o se le pasó y no estaba presente?...

Le informo, Presidenta, que hay quórum para dar inicio con la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Luz?...

[Presidenta, con su permiso. Solicito a esta Soberanía brindemos un minuto de silencio a la memoria de la vida de este gran luchador social que murió arteralmente asesinado en compañía de tres elementos de Seguridad. Descanse en paz don Hipólito Mora Chávez]

Diputados, diputadas, les pedimos si se ponen de pie por favor.

[Minuto de Silencio]

Presidenta:

Pueden tomar asiento.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día, por favor.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día
martes 4 de julio de 2023.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 095, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio del año 2023.

II. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de junio del año 2023.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite, a esta Soberanía, la lista de aspirantes para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado de la Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 82, se adicionan los artículos 82 bis y 82 ter, se reforman los artículos 85 y 87 y se adiciona el artículo 89 bis de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona el artículo 21 bis a la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales

en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Jesús Hernández Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un séptimo párrafo al artículo 3° de la Ley del Notariado, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 416 del Código de Desarrollo Urbano; y se reforma el párrafo primero del artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal; ambos, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Guillermina Ríos Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del inciso b) del artículo 40; y se adiciona un párrafo segundo a la fracción IX, del inciso b), del artículo 40, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un tercero y cuarto párrafos al artículo 155 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones VII, VIII, IX, X y XI del artículo 104 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz, Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI, VIII, IX y X, y se adicionan las fracciones de la XI a la XXIII, del artículo 66, de Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz, Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 169 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por los diputados Víctor Hugo Zurita Ortiz, Ernesto Núñez Aguilar y las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.*

XIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Víctor Hugo Zurita Ortiz, Ernesto Núñez Aguilar y las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV y el último párrafo del artículo 14, y se agrega la fracción V, recorriéndose en su orden la subsiguiente; todos de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.*

XV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 241 bis al Código Penal del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.*

XVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 123, la fracción IV del artículo 126, la fracción IV del artículo 127, la fracción V del artículo 141, así como el artículo 148, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano, Mónica Estela Valdez Pulido y los diputados Víctor Hugo Zurita Ortiz y Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.*

XVII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Ernesto Núñez Aguilar, Víctor Hugo Zurita Ortiz y las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.*

XVIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 119 último párrafo y se adiciona el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz y las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.*

XIX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General; y se reforma el primero y segundo párrafos del artículo 307, se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercero al artículo 308, ambos del Código Penal; todos, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 14, se adiciona un último párrafo al artículo 297, se adiciona un párrafo al artículo 299, se reforman las fracciones I, II, III, IV, VI y VII del artículo 329; todos, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Andrea Villanueva Cano, Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.*

XXI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9° y 14 de la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por las diputadas Andrea Villanueva Cano, Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz y el diputado Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.*

XXII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 8° de*

la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mónica Lariza Pérez Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza y la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Acreditación y Control de Confianza del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 22 ter y se reforma el artículo 35 fracción VII de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6° fracción XV y 29 fracción X de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 64 un párrafo vigésimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud; y se crea la Ley de Atención y Fomento al Parto Respetado; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI del artículo 47; se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X del artículo 214 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial; se reforma la fracción XIV y se adiciona la fracción XV del artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ambas para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XXXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 64, recorriéndose las demás en el orden subsecuente, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XXXII. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 146 y 147 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

XXXIV. Primera lectura, dispensa de su segunda lectura; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el artículo 274 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXXV. Primera lectura, dispensa de su segunda lectura; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un noveno párrafo al artículo 2° y se reforma la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; de Derechos Humanos; y de Comunicaciones y Transportes.

XXXVI. Primera lectura, dispensa de su segunda lectura; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1° cuarto párrafo, 86 bis párrafo segundo, 92 párrafo segundo, 95 párrafo primero y 98-A párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 095, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio del 2023, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura

al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de junio de 2023.

Segunda Secretaría:

Con su venia, Presidenta:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de junio del año 2023.

Fecha de sesión:

1° de junio de 2023 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 28 diputados. Se concedió permiso para faltar a las y los congresistas Manríquez González Víctor Manuel, Díaz Chagolla María Guadalupe, Anaya Ávila Hugo, López Pérez Margarita, Beamonte Romero Rocío y Hernández Íñiguez Adriana. Con fundamento en el artículo 11 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, justificaron su falta a la sesión las y los diputados Contreras Correa Felipe de Jesús, Gallardo Mora Julieta Hortencia, Ríos Torres Ma. Guillermina, Tapia Reyes Gloria del Carmen y Villanueva Cano Andrea. Faltando a la sesión la diputada Flores Adame Samanta.

1° de junio de 2023 (Segunda sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 28 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los congresistas Manríquez González Víctor Manuel, Díaz Chagolla María Guadalupe, Anaya Ávila Hugo, López Pérez Margarita, Beamonte Romero Rocío y Hernández Íñiguez Adriana. Asimismo, con fundamento en el artículo 11 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, les fue justificada su falta a la sesión a las y los diputados Contreras Correa Felipe de Jesús, Gallardo Mora Julieta Hortencia, Ríos Torres Ma. Guillermina, Tapia Reyes Gloria del Carmen y Villanueva Cano Andrea. Faltando a la sesión la diputada Flores Adame Samanta. En la reanudación del día 8 de junio de 2023, asistieron 32 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los congresistas Contreras Correa Felipe de Jesús, Hernández Peña J. Jesús, Ríos Torres Ma. Guillermina, Hernández Íñiguez Adriana, Tapia Reyes Gloria del Carmen y Barragán Vélez Juan Carlos. Asimismo, con fundamento en el artículo 11 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue justificada su falta a la sesión a la diputada De los Santos Torres Daniela. Faltando a la sesión la diputada Flores Adame Samanta.

8 de junio de 2023 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 congresistas. Se concedió permiso para faltar a la sesión al diputado Barragán Vélez Juan Carlos.

21 de junio de 2023 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 34 congresistas. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Pantoja Abascal Laura

Ivonne, Calderón Torreblanca Fidel, Palafox Quintero César Enrique, Escobar Ledesma Óscar, Hernández Morales Liz Alejandra y Alemán Sierra Seyra Anahí.

30 de junio de 2023 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 35 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Ríos Torres Ma. Guillermina, Hernández Morales Liz Alejandra, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne y Arreola Pichardo Fanny Lyssette.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente
Dip. Liz Alejandra Hernández Morales
*Segunda Secretaría de
la Mesa Directiva*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite, a esta Soberanía, la lista de aspirantes para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado de la Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Primer Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

Con fundamento en los artículos 79 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción V y 90 apartado VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, le comunico que el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó enviar al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la lista de las personas aspirantes registradas en el Décimo Séptimo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Magistrada o Magistrado Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, misma que se anexa (oficio 527/2023).

Por otro lado, en términos de la Convocatoria que dio origen al referido concurso (la cual se acompaña en copia certificada), adjunto al presente comunicado:

a) Los expedientes de las y los aspirantes, formados con motivo del citado concurso, en los que consta que satisfacen los requisitos para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, contenidos en el numeral 76 de la Constitución Política del Estado.

b) Las actas del Comité Académico de Evaluación de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial, en las cuales constan las calificaciones obtenidas durante las diversas etapas del concurso (examen de conocimientos teóricos y prácticos, así como oral) y el resultado final del mismo.

Lo anterior para que esa Soberanía proceda al ejercicio de las facultades que le otorgan los preceptos 44 fracción XXI y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con el imperativo 8° fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo sus atenciones y, a la vez, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Mgdo. Jorge Reséndiz García
*Presidente del Supremo Tribunal y del
Consejo del Poder Judicial del Estado.*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Jesús Hernández Peña, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Jesús Hernández Peña*

Muy buenos días.

Con su permiso, Presidenta.

Medios de comunicación que nos acompañan y hacen posible la difusión y conocimiento del trabajo de este Congreso. Compañeras y compañeros diputadas, diputados; personas que hoy nos acompañan en este Recinto y a quienes nos siguen en las redes sociales:

El ejercicio y acceso del derecho a la salud se relaciona, de forma estrecha, con el ejercicio de otros derechos humanos, como lo son el derecho a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, este derecho incorpora libertades y derechos; en la primera, se refiere al control de la salud y su cuerpo, sin injerencias; los segundos incluyen el derecho para acceder a un sistema de protección de la salud que ofrezca, a todas las personas, las mismas oportunidades para alcanzar el grado máximo de salud que se pueda.

En el año de 1966, se aprobó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el cual se contempla el derecho a la salud física y mental al más alto nivel posible y la obligación de los estados para lograr su realización.

Acorde con lo descrito en el Pacto Internacional, en nuestro país, la protección del derecho a la salud se dispone como una obligación del Estado; es así que, en el artículo 4° de la Constitución Federal se establece este precepto.

Uno de los conceptos que tiene vínculo con el derecho a la salud es la salud pública, la ciencia y arte de promover la salud, prevenir enfermedades, prolongar la vida mediante esfuerzos organizados de la sociedad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas.

En este orden de ideas, las bases y modalidades para acceder al derecho a la salud, en materia de salubridad general, se establecen en la Ley General de Salud, ordenamiento jurídico en el que se hace mención especial en el riesgo que implica la tenencia, uso o aprovechamiento de animales de cualquier tipo cuando, a través de sus productos, son medios de enfermedades que se transmiten a las personas, motivo por el cual, existe una prohibición en su comercialización.

Para dar cumplimiento al control sanitario y la prevención de enfermedades, es indispensable el cuidado de los productos cárnicos, pues, de lo contrario, puede incrementarse el riesgo de contaminación desde su origen, contenido o el contacto con microorganismos patógenos o sustancias que causan enfermedades.

De hecho, la Organización Mundial de la Salud estima que el 75% de las enfermedades infecciosas humanas emergentes tienen un origen animal, que puede tener como una de las causas el contacto con los residuos, más aún, cuando tienen bacterias, virus u otros organismos con capacidad de infección o efectos nocivos en los seres vivos.

En este contexto, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos elaboró un informe especial denominado “Rastros y Casas de Matanza en Michoacán. Derecho a la Salud Pública, Medio Ambiente y la Buena Administración Pública, 2023”, en el que, ante la importancia de la salud pública tutelada mediante la salubridad general, se dieron a conocer los elementos que se relacionan con el funcionamiento de los rastros municipales.

La revisión del funcionamiento de los rastros municipales y unidades de sacrificio o matadero visibilizó, en dicho informe, la necesidad de implementar una serie de acciones preventivas de riesgos sanitarios, a causa de la actividad realizada en estos espacios, y la posibilidad de afectación al derecho a la salud, así como el impacto a la buena administración que deben materializar las instituciones en el marco de la obligación de proteger, garantizar, respetar y promover los derechos humanos, desde el ámbito de sus atribuciones.

Si bien el resultado del documento en mención fue una serie de recomendaciones que se dirigen, de forma específica, a autoridades estatales y municipales, del Poder Ejecutivo, en materia de salud, cierto es que, al realizar un estudio y análisis exhaustivo, se encontraron varias oportunidades de mejora para la legislación local que actualmente rige el actuar de estas dependencias.

Es así que, tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el día de hoy presento ante este Pleno la oportunidad de hacer eco, desde las normas jurídicas, en el buen funcionamiento de los rastros municipales y unidades de sacrificio o matanza.

De esta manera, podremos, desde este Congreso, incidir en la mejora de la calidad de vida de las y los michoacanos, en cuanto al derecho a la salud, multicitado en la presente exposición de motivos, mediante la puntualización en la Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de

Ocampo, de diversas obligaciones que se encuentran pendientes de establecer, en materia de: prevención de propagación de infecciones y enfermedades con motivo de la contaminación del agua; campañas de concientización y sensibilización; control, registro, supervisión, vigilancia y, en su caso, implementación de medidas y/o sanciones en el funcionamiento de rastros y unidades de sacrificio; información pública y actualizada; coordinación interinstitucional; atención a las normas oficiales mexicanas vigentes y garantía de contar con personal calificado que garantice que el personal cuenta con destrezas, habilidades y conocimientos para desarrollar su labor.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Gloria?...

[Presidenta, preguntarle al diputado si me permite suscribirme a su iniciativa]

Presidenta:

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota... y preguntarle al diputado si nos permite que nos adhiramos a su iniciativa... Gracias, diputado.

Térnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza*

**Muchas gracias, Presidenta.
Muy buenos días. Con el permiso
de mis compañeras y compañeros
diputados. Con un saludo para los
asistentes, a los representantes de
los medios de comunicación.
A quienes siguen también esta sesión
a través de los medios digitales:**

Cuando se mencionan conceptos como gobierno digital, gobierno electrónico o algunas variantes de

este, es que se hace referencia a acciones relativas a la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, estas nuevas TIC, en los gobiernos, y es que esto tiene el objetivo de hacer más accesibles, más eficaces y más eficientes los trámites, los procesos y los servicios que de manera pública estos prestan.

El COVID-19 trajo no solamente una crisis sanitaria a nivel mundial, sino que también se convirtió en la peor crisis económica o, por lo menos, la más profunda en el último siglo, de acuerdo con estimaciones del Banco Mundial.

Si bien se puede hablarse de una afectación general en aspectos de la vida económica, productiva y afectiva de millones de personas y familias en todo el mundo, debido al SARS-COV-2, también es importante que tengamos presente que a raíz de esto hubo una serie de transformaciones que ya en nuestra realidad fueron parte y se sintieron con mayor fuerza en la vida económica, social y educativa.

En este tenor de ideas, podemos decir que la crisis sanitaria nos obligó a aprovechar de mejor manera las TIC.

La innovación en el sector público tiene que ser también una realidad que nos obligue a renovarnos y a adecuarnos en los procesos del día a día, no solo en lo que concierne a los poderes del Estado, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sino también lo que tiene que ver con los organismos autónomos, y en general con todas aquellas personas que desempeñan una responsabilidad relacionada con la fe pública, como es propiamente la función notarial.

Durante muchos años, los notarios públicos en Michoacán no usaban sino solo su firma como el signo más importante para dar veracidad a los documentos, con esta evolución propia de las nuevas realidades y herramientas que se van progresivamente desarrollando, además de los retos que surgen, hoy en día, además de la firma se utilizan sellos de seguridad que buscan dar certeza a los mismos documentos, por ello es que en un mundo cada vez más intercomunicado e interconectado es necesario que se vayan incorporando a las funciones de los fedatarios públicos este uso precisamente de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Es importante que la función notarial, que de manera inherente tiene una responsabilidad de vital importancia para dar fe y legalidad de actos mercantiles e inmobiliarios, comerciales y fiscales, también no

niegue esta necesidad de que se busquen e incorporen mejores prácticas en el ejercicio de su procesión.

En este tenor de ideas se debe de hacer mención que la firma digital, de la que habla esta iniciativa, tiene su génesis en el avance de los actos jurídicos, como son los contratos y las transacciones económicas, que cada día tienden a realizarse en mayor medida por medios electrónicos, magnéticos y digitales.

Sin embargo, la firma digital en la función notarial no es un sustituto, sino que se trata de un instrumento que permita la adaptación a los nuevos esquemas y paradigmas de una economía que va tendiente a la digitalización, lo que va a ser posible de mejor manera la expansión del comercio electrónico y va a optimizar los procesos que dan certeza justamente a estos actos económicos.

La firma electrónica notarial puede ser entendida como el uso de la firma avanzada, autenticada como herramienta del notario público para el ejercicio de sus funciones, y esta práctica ya se utiliza en distintos estados de la república, como la Ciudad de México, Jalisco, Querétaro, Colima y Puebla, solo por mencionar algunos.

Por ejemplo, en el caso de la Ciudad de México, la firma electrónica notarial y la firma para actuación notarial son herramientas con las que cuentan los notarios para hacer valer su autoridad, voluntad y consentimiento, de los actos jurídicos que dan fe; sin embargo, estas disposiciones entraron en vigor a partir del presente año 2023, aunque es preciso mencionar que antes los notarios de la Ciudad de México ya implementaban en sus funciones el uso de esta firma electrónica en diversos supuestos, tales como la presentación de avisos en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; la inscripción en el Registro Único de Garantía Inmobiliarias y Registro Público de Identidad y de Comercio, la Presentación de la Declaración de pago y del impuesto sobre la adquisición de inmuebles mediante el sistema denominado Sistema Integral de Gestión y Actualización de Predial; la presentación de Aviso de Testamento, de Aviso Mediante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y la elaboración de algo tan simple como los cotejos.

Estas prácticas han logrado entonces que el notariado de la Ciudad de México, hoy por hoy, se constituya como un referente y un pionero en este campo de actuación, ante la necesidad que se tiene de contar con mejores herramientas institucionales

que blinden la certeza de los actos jurídicos, y por eso es que esta iniciativa considera que en Michoacán debe ser una apuesta para llevar a cabo esta garantía al Estado de Derecho, tanto a los empresarios, microempresarios, medianos empresarios, como a las grandes empresas que buscan invertir y hacer negocios en nuestra querida entidad.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Guillermina Ríos Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Esta Presidencia les da la bienvenida a los alumnos con los mejores promedios de las 13 primarias rurales del municipio de Churintzio, invitados por el diputado Hugo Anaya. Bienvenidos.

[Aplausos]

*Exposición de motivos de la Dip.
María Guillermina Ríos Torres*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros diputados,
los saludo con mucho aprecio. Agradezco
a los medios de comunicación, a las
personas que hoy nos acompañan
y a quienes nos siguen a través de
las redes sociales:**

Actualmente vivimos una onda de calor abrumante, que afecta seriamente en la vida cotidiana a las personas y a las especies en los ecosistemas; cada día es imprescindible actuar para tomar decisiones e implementar acciones que contrarresten el cambio climático. Prueba de ello es que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU señala: “Las pruebas científicas son inequívocas: el cambio climático es una amenaza para el bienestar humano y la salud del planeta. Cualquier otro retraso en la acción mundial concertada hará que se cierre rápidamente una ventana para asegurar el futuro habitable”.

El calentamiento global tiene que ver con la calidad del aire que respiramos, por lo que tener

bajos niveles repercute desfavorablemente en la salud de las personas, tal como lo señala la Organización Mundial de la Salud: “La contaminación del aire es uno de los mayores riesgos ambientales que existen para la salud. Mediante la disminución de los niveles de contaminación del aire, los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cardiopatías, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma”. Es una serie de problemas para la salud que se vienen acumulando entre la mala calidad del aire que deriva también las altas temperaturas alcanzadas recientemente.

El Servicio Meteorológico Nacional ha reportado temperaturas máximas superiores los 40 grados Celsius en las zonas de la Tierra Caliente y Costa de nuestro Estado, debido a una circulación anticiclónica en niveles medios de la atmósfera, lo cual ha mantenido la tercera onda de calor.

Huetamo y Tepalcatepec forman parte de la lista de municipios con más alta temperatura presentadas en la historia; además, en el resto de nuestra entidad, la temperatura supera los 30 grados, lo que sin duda ha puesto en una alta situación de riesgo a toda la población, pero en especial a las personas adultas mayores, enfermos crónicos, niñas y niños, ya que son más susceptibles de que puedan sufrir deshidratación o golpes de calor, afectando de manera negativa a la salud física, incluso la Dirección General de Epidemiología de México desafortunadamente ha reportado seis muertes y hasta 418 golpes de calor, deshidratación y quemaduras.

Fortalecer acciones para contrarrestar el calentamiento global implica velar por el derecho humano del medio ambiente sano, conlleva a que las áreas verdes sean respetadas. El objetivo de esta iniciativa de ley es garantizar las áreas verdes en desarrollos habitacionales para que las personas puedan acceder a ellas. Si bien en el propio Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo ya se establecen las características que deberán cumplir las áreas de donación para áreas verdes, lo cierto también es que no ha sido aplicada y respetada en su totalidad esta norma.

En el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo se consideran a las áreas verdes como la superficie de terreno de uso público o privado dentro del área urbana o en su periferia, provista de vegetación, jardines, arboledas y edificaciones menores complementarias.

Las áreas verdes en los espacios urbanos conllevan beneficios en los ámbitos social y ambiental. Por ejemplo: el Banco Interamericano de Desarrollo señala que los beneficios sociales de las áreas verdes urbanas están relacionados con la salud pública, la recreación, factores estéticos y al bienestar general, especialmente de los segmentos más pobres de la población. Los beneficios ambientales incluyen el control de la contaminación del aire y el ruido, la modificación del microclima y un realce del paisaje con impactos positivos.

Así mismo, la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda señala que “Las áreas verdes son fundamentales para la vida, son las plantas las únicas capaces de inyectar oxígeno a la atmósfera, elemento vital para la raza humana. Las plantas disminuyen el bióxido de carbono (CO₂), evitan la erosión, mejoran el clima y, aun así, el ritmo de desaparición de las áreas verdes es rápido. Tal es caso en los fraccionamientos, conjuntos habitacionales urbanos y suburbanos, que no respetan las áreas verdes, siendo que favorecen y contribuyen, entre otras cosas, al pleno desarrollo y bienestar de los seres humanos.

Es evidente que si contamos con áreas verdes accesibles, se generarán efectos y hábitos positivos, lo cual dará como resultado una mejor salud para las familias michoacanas.

El poder disfrutar de áreas verdes en los desarrollos habitacionales conlleva, primero, que éstas existan y que sean de fácil acceso, cosa que hoy no sucede en todos los casos. En el artículo 297 del Código de Desarrollo Urbano se contempla la donación, por parte de las desarrolladoras, pero para lograr que sea efectiva su aplicación es importante definir que los ayuntamientos en los municipios sean quienes tome las medidas necesarias para garantizar el debido uso y aprovechamiento de áreas de donación, y sean destinadas para jardines, áreas de recreación o deportivas. En ese mismo sentido, se tendría que hacer la modificación al artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal para que exista congruencia con el objetivo planteado y con ello cerrar el paso a la omisión o incumplimiento por parte de las desarrolladoras, de respetar el porcentaje correspondiente a las áreas verdes, y así evitar cualquier invasión o uso distinto al establecido.

Compañeras y compañeros diputados, hagamos conciencia sobre el aumento de las olas de calor y las sequías causadas por el cambio climático, provocando cambios irreversibles en los ecosistemas; garantizar las áreas verdes trae consigo extensos

beneficios ambientales, ecológicos, climáticos y para la salud. Es nuestro deber como legisladores ser galantes al respeto del derecho humano, al medio ambiente sano, y para ello se requiere reforzar las condiciones necesarias para que esto suceda.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Margarita López Pérez y la de la voz.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Con su permiso, Presidenta:

El respeto a los derechos humanos de las personas es una obligación de todos los órdenes de gobierno, quienes tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar su cumplimiento.

En los últimos tiempos se ha puesto énfasis en el sistema de justicia cívica, pues permite atender de manera rápida y ágil los conflictos entre ciudadanos derivados de la convivencia cotidiana, evita que estos se escalen y facilita su resolución pacífica. Ahí aparecen los centros de detención preventiva municipal, o barandillas, como popularmente se les conoce; estos espacios funcionan para cumplir una sanción de carácter administrativo y a disposición de alguna autoridad en espera de que se resuelva su situación jurídica.

Dichas sanciones administrativas no podrán exceder el plazo de 36 horas, y compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multas, arresto o algún trabajo a favor de la comunidad.

Sin embargo, estos espacios registran casos donde se ejercen tratos crueles, inhumanos y degradantes, porque lamentablemente las autoridades municipales no las operan como marca la ley. Además, se caracterizan por un deterioro en la infraestructura,

no cuentan con sanitarios en las celdas, están sucios y en su mismo espacio puede estar un secuestrador en espera de ser trasladado y una persona que cometió una falta de tránsito, lo que te habla de la falta de protocolos al interior de los espacios.

Por lo anterior, proponemos la reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado para establecer que los ayuntamientos deberán supervisar que los Centros de Detención Municipal, donde se encuentren personas privadas de su libertad bajo su autoridad, reúnan las condiciones mínimas de seguridad, higiene, educación y trabajo que determine la normatividad respectiva, de los cuales se deberá de respetar los derechos humanos; además, deberán de contar con cámaras de videovigilancia que permitan registrar los accesos y salidas del lugar, las grabaciones deberán almacenarse de forma segura por dos años.

Asimismo, los Centros de Detenciones Municipales deberán de tener el equipamiento necesario y los servicios para llevar a cabo las actividades que determinan los lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones, que expide el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Compañeras y compañeros, nuestro Gobierno está comprometido con la seguridad de las y los michoacanos, sea la situación en la en que se encuentran; como representantes populares, tenemos la obligación de respetar, garantizar y proteger los derechos humanos, y con eso garantizar los principios pro persona; de hacer omisión, estaríamos violando los derechos humanos.

Pero además, en los artículos transitorios pedimos a los municipios que capaciten a su gente en atención y salvaguarda de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, porque, si de verdad queremos que estos espacios cumplen la función para lo que fueron creados, debemos empezar por respetar los derechos humanos de las personas que llegan a esos lugares, quienes desde el primer momento son incomunicados y a sus familiares se les impide el acceso.

Hagamos respetar la ley y cumplamos con lo que marca.

Es cuanto, Presidenta

Presidenta:

Túrnese la iniciativa a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Fortalecimiento

Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se turna directamente, a petición de la proponente, a Comisiones.

Térnase a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se turna también a Comisiones.

Térnase a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, también se pasa directamente a Comisiones.

Térnase a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, también se pasa directamente a Comisiones.

Térnase a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputada?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidenta, nada más que quede como precedente que estamos violentando el orden de la participación parlamentaria que tiene como esencia este Congreso. Las iniciativas en la Ley Orgánica del Congreso manifiestan que tienen que ser leídas por el proponente o, en su caso, si no estuviera, si tiene alguna circunstancia, tiene que ser leídas por la Mesa.

Todas estas iniciativas que se están turnando de esta manera, entiendo que son un acuerdo de la Junta de Coordinación Política para ahorrarse tiempo, y que esto nos lleve a agilizar estos tres días de sesiones que tenemos; pero sí quiero que quede de manifiesto en el acta de esta sesión que estamos violentando la Ley Orgánica, y que todas estas iniciativas, cuando terminen su dictaminación y cuando lleguen a un proceso final de decreto de ley de reforma, van a ser totalmente impugnables.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada, y celebro que esté enterada del acuerdo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien de manera simultánea realizará su exposición de motivos en lenguaje de señas mexicana; dicha iniciativa es presentada junto con la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

*Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[Lengua de señas mexicana]*

Segunda Secretaría:

Con su permiso, diputada Presidenta:

Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros diputados; a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan de manera presencial y a través de las plataformas digitales de este Poder Legislativo:

Una de las principales actividades que debemos llevar a cabo los legisladores es la de revisar el marco jurídico vigente y actualizarlo en aquellos casos en que los cambios sociales han superado los supuestos jurídicos, como en el caso del Código Penal para el Estado, en el que algunos tipos penales no contemplan supuestos de hecho o situaciones fácticas que hacen imposible encuadrar una conducta como un hecho delictivo.

En este sentido, el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho fundamental de exacta aplicación de la ley en materia penal, al establecer que en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

Es así que si hacemos una lectura detallada del artículo 169 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, encontramos que el tipo penal ahí contemplado deja fuera los supuestos de acoso sexual que se pudieran dar a través de las nuevas tecnologías, ya que solo contempla los casos de asedio que se dan de manera física o verbalmente, es decir, de forma directa, pero no a través de plataformas de comunicación electrónica y mensajería instantánea.

La violencia cibernética ha avanzado al mismo tiempo que la tecnología, por lo que se han ido presentando nuevas conductas que tienen que ser castigadas, como el caso del ciberacoso sexual, el cual se puede definir como el hostigamiento de una

persona a otra, a través de mensajes, fotografías o videos de carácter sexual, a través de los cuales le invita a realizar un acto sexual. En este caso, este abuso no se realiza de forma directa, tal y como lo exige el actual tipo penal para poderse configurar.

El acoso a través de las plataformas de Internet es uno de los principales tipos de violencia que se han dado en los últimos años. Los acosadores no deben quedar impunes ante un vacío legal que existe en la normatividad estatal, es por eso que presento esta iniciativa que tiene como finalidad que el acoso sexual que se cometa a través de las plataformas digitales de comunicación puede ser castigado.

En muchos de estos casos, resulta que la víctima puede ser una persona menor de edad, y si no logramos que este tipo de acciones se castiguen, pueden llegar a escalar hasta convertirse en delitos con un mayor impacto social, como puede ser el caso de la pederastía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien de manera simultánea realizará su exposición de motivos en lenguaje de señas mexicana; dicha iniciativa es presentada junto con la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

*Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[Lengua de señas mexicana]*

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

**Saludo nuevamente a quienes
continúan en esta sesión:**

Los principios rectores de los procedimientos y procesos administrativos son: la legalidad, imparcialidad, seguridad jurídica, agilidad, transparencia, eficiencia, eficacia y buena fe.

Es así que en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo tiene por objeto establecer

las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables, por los actos u omisiones en que estos incurran, y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Si bien esta Ley establece las sanciones aplicables desde una amonestación pública hasta la destitución del cargo y la inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, la ley no contempla la posibilidad de suplir las conductas denunciadas a favor de los justiciables en materia administrativa.

Sin embargo, la práctica demuestra que en varios asuntos se violan derechos fundamentales en perjuicio de esos sujetos, por lo que es necesario que acudan al amparo de la justicia federal, a fin de que les brinde el derecho que no han podido encontrar en los tribunales administrativos del orden común, la aplicación del principio pro persona, tal y como lo mandata el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

Es por ello que, de aprobarse esta reforma, las Salas Especializadas del Tribunal de Justicia Administrativa tendrán la posibilidad de suplir las deficiencias en las denunciadas presentadas por los órganos de control interno de los municipios, el Poder Ejecutivo, los órganos autónomos y la Auditoría Superior de Michoacán, en todo aquello que favorezca a los denunciados, ya que ello les asegura que el espectro de protección jurisdiccional sea más amplio y equitativo ante la estructura gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

A ver, todos vamos a aplaudirle en lenguaje de señas mexicana a nuestro compañero, que tanto ha luchado por que respetemos siempre esta parte. Gracias.

[Aplausos]

Túrnese a la Comisión Jurisdiccional para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Con su permiso, Presidenta.
Buenos días a todos mis compañeros.
A los medios de comunicación que
nos acompañan el día de hoy:

En el sistema de justicia, la reparación del daño es una consecuencia jurídica que tiene como propósito resarcir una conducta ilícita que causó un perjuicio (daño) en la esfera jurídica de otra persona, además debe hacerse de acuerdo a la naturaleza y características particulares y desde una perspectiva de equidad e igualdad.

La restitución, en la medida de lo posible, debería devolver a la víctima a la situación anterior; comprende, entre otros, el restablecimiento de la libertad, los derechos, la situación social, la vida familiar y la ciudadanía de la víctima; el retorno a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus propiedades.

La indemnización comprende todo perjuicio evaluable económicamente que fuera consecuencia de una violación de los derechos reconocidos, tal como el daño físico o mental, como el dolor, el sufrimiento y la angustia; la pérdida de oportunidades, incluidas las de educación; los daños materiales y la pérdida de ingresos, incluido el lucro cesante; el daño a la reputación o a la dignidad; y los gastos de asistencia jurídica o de expertos, medicinas y servicios médicos, psicológicos y sociales.

Estas acciones tienen como objetivo garantizar a las víctimas del delito y violaciones a derechos humanos el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral con un enfoque sistémico, psicosocial, de derechos humanos, de género, diferencial y especializado para la recuperación del proyecto de vida de la persona. Para garantizar estas acciones es necesario fortalecer las capacidades institucionales, los recursos humanos y los materiales que permitan cumplir con la prestación de los servicios, una coordinación de acciones interinstitucionales conforme a sus atribuciones competentes.

En Michoacán tenemos vigente la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual regula el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Michoacán; sin embargo, es necesaria una reforma a la Ley de Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, debido a que en las facultades del Fondo Auxiliar actualmente no se contempla destinar recursos al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Daño.

Es por ello que la presente iniciativa tiene por objeto garantizar el pleno cumplimiento del objetivo que tiene la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo, y dotar de las facultades plenas al Poder Judicial del Estado para que cumpla con ellas, sin incurrir en una falta legal.

Uno de los varios propósitos de este Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán es el fortalecimiento de las instituciones relativas a la administración e impartición de justicia, además de todas aquellas instituciones que son necesarias y conexas para su adecuado funcionamiento. De esta forma, el Fondo se constituye con todos aquellos recursos que provienen de la administración de justicia; recursos que son en general garantías cautelares, de retención de bienes decomisados, de remates de bienes que el propio Poder Judicial, por su naturaleza y sus fines, no puede tener y menos administrar.

Estos recursos deben de tener un fin preventivo y reparador del fenómeno criminal y de violencia que hoy padecemos en Michoacán y en el país.

Si bien es cierto que nada compensa el haber sido víctima de la delincuencia, y que las heridas que está haciendo la violencia en el Estado no se puede ni siquiera dimensionar, sí resulta éticamente incorrecto que los recursos provenientes del proceso penal sirvan para fines puros del Estado, y no se apliquen para garantizar efectivamente los derechos de la víctima. De eso se trata esta iniciativa, de corregir esa deuda ética con la víctima.

Esta reforma a la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo permitirá que esos recursos que el Poder Judicial no puede tener, y menos administrar, sean destinados para la reparación del daño del fenómeno criminal y de violencia que existe en este país y en este Estado.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Lupita...

[Quiero felicitar a la diputada, y pedirle si me permite suscribirme a su iniciativa.]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados que deseen adherirse.

Y preguntarle a la diputada Julieta si permite que los diputados se adhieran a su iniciativa...

[Por supuesto que sí. Gracias, compañeras. Esta es una iniciativa que va a beneficiar a las víctimas de la violencia de este Estado. Muchas gracias.]

Térnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Luz María García García*

Con su permiso, Presidenta.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

**A las personas que nos acompañan
y a las personas que nos siguen en las
diferentes plataformas digitales:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto el que se adiciona el artículo 241 bis al Código Penal del Estado de Michoacán.

De acuerdo al documento “Informe Sobre la Situación Mundial de la Prevención de la Violencia contra los Niños 2020” de la Organización Mundial de la Salud, se calcula que a nivel mundial:

- Cada año, uno de cada dos niños de 2 a 17 años es víctima de algún tipo de violencia.
- Se calcula que 120 millones de niñas han tenido algún tipo de contacto sexual contra su voluntad antes de cumplir los 20 años.

Esto es solo una muestra que, a pesar de los avances coordinados globalmente para reducir la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, aún hay mucho trabajo que realizar.

A partir de la firma y adhesión de México a la Convención sobre los Derechos del Niño el 25 de enero de 1991, se ha generado una legislación específica en materia de niñez que hoy tiene su máximo desarrollo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con el correspondiente fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Constitución de nuestro país y la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes consideran como fundamento para exigir que cualquier decisión sobre las cuestiones que afecten o involucren a niñas, niños y adolescentes, así como el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, deben guiarse por el principio del interés superior de la niñez y adolescencia.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció en su momento que el interés superior de la niñez se erige como consideración primordial que debe atenderse en cualquier decisión que afecte en lo individual o colectivo a niñas, niños y adolescentes, y que debe ser considerado como un concepto triple como derecho sustantivo, como principio jurídico interpretativo fundamental, y como norma de procedimiento.

El abuso sexual infantil en Michoacán es un problema grave y silencioso que aqueja a cientos de niñas, niños y adolescentes; incluso, hoy en día, sigue siendo muy difícil para la mayoría de las víctimas alzar la voz, y por ello, las estadísticas originadas por las dependencias gubernamentales, en su mayoría, no son apegadas a la realidad del problema-

De acuerdo al documento Infancia y Adolescencia en Michoacán, de mayo del 2022 en 2021 fueron atendidas en hospitales de Michoacán 40 personas de 0 a 17 años por violencia sexual; el 75% de estos casos correspondían a mujeres (30 en total).

Por otra parte, de acuerdo a datos de la Titular de la Fiscalía de Violencia Familiar y de Género del Estado, en noviembre del año 2022, 807 personas menores de 16 años sufrieron abuso sexual, delito de mayor incidencia.

También se conoció que el primer lugar para cometer abuso sexual es el hogar, seguido de la calle y después la escuela; es decir, dos de estos considerados lugares seguros, en ese contexto los agresores más frecuentes son el padrastro o pareja sentimental de la madre, cuatro de cada 10 casos; el abuelo, tres de cada 10; el padre, el profesor, etc., uno de cada 10; con menor número de casos denunciados se encuentran tíos, primos y cuidadores de infancias.

En mayo de este año, esta misma Fiscalía reportó que siete de cada diez abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes son cometidos por el padrastro.

Este tipo de conductas reprochables suelen estar relacionadas con el ejercicio de poder y control sobre

la víctima; dentro de la familia los adultos suelen tener posición de autoridad y poder sobre los niños y niñas, lo que puede facilitar el abuso; otros elementos pueden facilitar el acceso al menor y brindar al agresor la oportunidad de cometer el delito sin ser detectado, son la confianza y la proximidad.

Existe también dentro de la familia una tendencia a mantener los problemas internos en privado. Esto puede llevar a que los delitos sexuales sean encubiertos, y no se denuncien, lo que perpetúa el ciclo de abuso. Los tabúes, el estigma y la falta de educación pueden dificultar la identificación y denuncia de estos casos.

Por otra parte, es importante señalar que la violencia sexual tiene un impacto devastador en los niños y las niñas. Es una forma extrema de abuso que puede causar daños físicos, psicológicos y emocionales profundos que pueden perdurar a lo largo de sus vidas.

La violencia sexual genera traumas psicológicos significativos. Los niñas y las niños pueden experimentar ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático, pesadillas, problemas de sueño, dificultades para concentrarse, pérdida de confianza y baja autoestima; también pueden presentar una variedad de problemas emocionales, como tener dificultades para regular sus emociones, experimentar cambios de humor drásticos, volverse retraídos o agresivos, y tener dificultades para establecer relaciones saludables con los demás.

La violencia sexual, incluso, puede afectar la sexualidad de los niños y de las niñas, en quienes se puede generar una visión distorsionada de la sexualidad, y dificultades para establecer relaciones íntimas y desarrollar problemas con la intimidad sexual en la edad adulta, y una secuela muy constante es que corren un mayor riesgo de ser revictimizados en el futuro.

Pueden estar en mayor riesgo de sufrir abuso sexual nuevamente, o pueden enfrentar dificultades para identificar y evitar situaciones de abuso.

En todo este contexto, es fundamental brindar apoyo y atención especializada a los niños y las niñas que han experimentado violencia sexual para ayudarles a sanar y recuperarse de los efectos traumáticos, pero principalmente la prevención de la violencia sexual contra niñas y niños es un desafío fundamental que debe abordarse a nivel gubernamental y comunitario.

Es fundamental promulgar leyes sólidas que criminalicen la violencia sexual contra niñas, niños; estas leyes deben incluir definiciones claras de los delitos, sanciones proporcionales y procedimientos legales efectivos para investigar y enjuiciar a los perpetradores.

Por otra parte, es fundamental realizar campañas de concientización a nivel estatal, para educar a la sociedad sobre la violencia sexual y sus consecuencias.

Estas campañas deben dirigirse a padres, cuidadores, profesionales de la salud, educadores y a la comunidad en general con la fin de fomentar la prevención, la detección temprana y la denuncia de casos de violencia sexual; además, es muy importante capacitar a los docentes y al personal escolar para identificar signos de abusos y brindar apoyo adecuado a las niñas y a los niños afectados.

Se requieren políticas públicas que establezcan servicios de atención integral para los niños y niñas que han sido víctimas de violencia sexual. Estos servicios deben incluir asistencia médica, apoyo psicológico, asesoramiento legal y programas de reintegración social. Es fundamental garantizar que estos servicios sean accesibles, confidenciales y adaptados a las necesidades específicas de los niños y niñas.

Finalmente, consideramos que se deben fortalecer los sistemas de protección infantil, lo cual implica contar con mecanismos efectivos para recibir y gestionar denuncias de violencia sexual. Esto incluye la capacitación de los profesionales que trabajan con niños y niñas, la coordinación entre diferentes sectores (salud, justicia, educación, servicios sociales) y el establecimiento de protocolos claros para la respuesta y seguimiento de casos.

Por todo lo expuesto es que la presente iniciativa busca legislar con un enfoque de niñez, asegurando la obligación de los funcionarios o servidores públicos que tengan noticia de una situación de violencia sexual infantil, estén obligados a denunciarla ante la autoridad competente, dando participación además a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para la defensa y representación de las víctimas y, en su caso, el seguimiento correspondiente.

Estoy segura que contaré con el respaldo de esta Legislatura para proteger a las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado.

**Sociedad en general,
cuidemos a nuestros niños.**

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Muy bien, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Samanta Flores Adame, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con las diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz.

*Exposición de motivos de la
Dip. Samanta Flores Adame*

**Con su permiso, diputada Presidenta.
A mis compañeros y compañeras
de la Mesa. Con el permiso de todas
y todos mis compañeros diputados,
los medios de comunicación, y quienes
nos ven a través de las redes sociales:**

Compañeras y compañeros diputados, como michoacanas y michoacanos, conocemos nuestra tierra y su potencial, sabemos que nuestro Estado Michoacán es el alma de México.

Aquí en alguno de nuestros nueve pueblos mágicos, hoy 10, o en nuestra Ciudad Capital, con su arquitectura colonial, o bien, en las playas que revisten la belleza natural, visitantes nacionales y extranjeros crean los más bellos recuerdos, y esos recuerdos en familia, en pareja, con amigos, se los llevan a sus lugares de origen y lo comparten, platican sus experiencias qué lugares visitar, qué platillos pueden comer, qué artesanías comprar y mucho más.

Dentro de este cúmulo de vivencias, hay algo que es fundamental para que un viaje sea un éxito, un recuerdo digno de compartir y un lugar apropiado para recomendar, se trata más que de un sentimiento, se trata más de un viaje, crear una experiencia, y es que sabemos que nuestra gente que se dedica al turismo es creativa, amable y muy inteligente y, además, es mucha, una de cada 10 empleos en Michoacán recordemos que proviene del turismo; pero también existen otras michoacanas y michoacanos que no se dedican directamente al turismo, pero que a través de sus funciones influyen en la opinión de las o los visitantes en este sentimiento para recomendarnos o no.

En esta ocasión hablo de los cuerpos de seguridad pública, quienes eligen al alma de México como destino; también quieren saberse a salvo aquellas y aquellos de nuestros visitantes, y hablar de los cuerpos de seguridad pública que nos apoyan a los *Pueblos Mágicos* en estas fechas emblemáticas y temporadas alta, como le llamamos los municipios que somos referentes del turismo, tenemos que hacer algo al respecto; si bien somos afortunados de contar con una policía turística, tengamos que tener muy conscientes que no son suficientes para cubrir la demanda de visitantes a nuestro bello Estado.

Imaginen que tan solo el año pasado fueron más de 9.5 millones de visitantes, y es que quienes no han ido a los diferentes *Pueblos Mágicos*, hablemos de mi municipio de Pátzcuaro, quienes no han ido en Semana Santa, Noche de Muertos, en fin de año, y vemos estas interminables filas para entrar al municipio, muchos de los que conocemos otros puntos se dan la media vuelta y eligen otro *Pueblo Mágico*.

Es por ello que mi invitación a que podamos reforzar esta capacitación para todos los cuerpos policiacos que nos envían a nosotros en apoyos a los *Pueblos Mágicos*, ya que estas personas, estos agentes de tránsito, no saben dar las indicaciones correctas de un estacionamiento, un acceso distinto, una vía alterna. Es por ello que mi llamado es para que todas y todos podamos hacer frente, para que pueda haber una capacitación concreta a todos los agentes de la seguridad pública, agentes de tránsito, que vayan a apoyarnos en estas fechas emblemáticas.

Vuelvo a repetir: nosotros que somos, pues, locales, que podemos tener acceso a otras vías, no contamos con este problema tan amplio como lo vienen haciendo pues los demás turistas que nos visitan de otro lado.

Es por ello que el objetivo es muy simple, y es dotar de facultades a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que imparten cursos sobre la atención correcta al turista y las vías alternas de cada municipio a donde van a reforzar.

Sin duda, el que las y los policías se capaciten en atención al turista será una ventaja competitiva frente a otros destinos. Es, en tanto, también una forma de demostrar que lo que se hace en Michoacán se hace bien, y que lo podemos hacer mejor, porque siempre estamos en la búsqueda de ser los mejores anfitriones.

Compañeras y compañeros, les invito a votar esta propuesta a favor para fortalecer al Sector Turístico a través de la seguridad pública, para que Michoacán sea el destino que cree recuerdos inolvidables, que crea esas experiencias, que sean memorables, sus escenarios naturales, la historia, la cultura, las tradiciones, la gastronomía y la calidez de esta tierra michoacana.

Si bien nuestro deber es fortalecer todo aquello que dé bienestar a la gente, nuestro deber es hoy fortalecer al turismo, que es Michoacán el *Alma de México*.

Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con las diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

**Con su permiso, amiga
Presidenta Julieta García.
Y compañeros y compañeras
diputadas de la Mesa Directiva.
Amigas, amigos diputados.
Medios de comunicación y
público que nos acompaña:**

La expresión “medio ambiente” remite a un conjunto de elementos del medio natural como la vegetación, la fauna, la tierra, el clima, el agua, y su interrelación; su importancia es hoy en día innegable, y esto tiene que ver con el abuso y el desgaste que el ser humano genera de manera cada vez más notoria sobre los complejos fenómenos naturales, provocando alteraciones al medio ambiente que afectan no solo a otros seres vivos sino también a nosotros mismos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, establece que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano

para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por esta ley”.

Al día de hoy, los datos que demuestran el deterioro del planeta son rotundos y evidentes, y sobre ello existe un consenso en la comunidad científica internacional. Esto quiere decir que ha llegado el momento de proceder con acciones para proteger de manera más eficaz el espacio en el que convivimos.

La Declaración de Estocolmo proclama desde sus primeras líneas que “el hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente”, al mismo tiempo manifiesta que la evolución de la humanidad, de la ciencia y la tecnología, han ido paralelas a una transformación “en una escala sin precedentes” del planeta Tierra. Por ambas razones, la protección del medio ambiente es no solo un “deseo urgente de los pueblos de todo el mundo”, sino también “un deber de todos los gobiernos”.

A fin de lograr una más racional ordenación de los recursos y mejorar así las condiciones ambientales, el Estado deberá adoptar un enfoque integrado y de interés superior por el medio ambiente con la necesidad de proteger y mejorar el medio humano en beneficio de su población.

Así mismo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo reafirmó la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores clave de la sociedad y personas con carácter general.

En este tenor de ideas, dicha Conferencia establece en su principio 11 que los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican.

Posteriormente, en el principio 15 de la Conferencia en mención, estipula que con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse

como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

En este tenor de ideas, la finalidad de la presente iniciativa es proteger el interés superior del medio ambiente, siendo este un principio vinculante dentro de nuestro ordenamiento jurídico, cuya aplicación se proyecta en tres dimensiones: a) como derecho sustantivo, en cuanto a que el interés referido sea consideración primordial y se tenga en cuenta al sopesar distintos intereses respecto a una cuestión debatida; b) como principio jurídico interpretativo fundamental, en el sentido de que si una norma jurídica admite más de una interpretación, se elegirá la que satisfaga de forma más efectiva en torno a la protección del interés superior del medio ambiente; y c) como norma de procedimiento, conforme a la cual, siempre que se tome una decisión que afecte los intereses de protección y conservación ambiental, deberá incluirse en el proceso de decisión una estimación de las posibles repercusiones del mismo.

Toda vez que es deber de nosotros como legisladores continuar nutriendo y actualizando nuestros preceptos legales, siendo un compromiso que nos exige la sociedad, además de garantizar el derecho a un medio ambiente sano consagrado en nuestra Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos poner esta iniciativa a su consideración.

Hemos visto, compañeras, compañeros, todos, que el tema del medio ambiente nos está rebasando, ocupa acciones firmes, acciones más fuertes, ocupa darle el nivel constitucional, ojalá nos puedan acompañar en esta ruta.

**Muchísimas gracias,
compañías y compañeros.**

Presidenta:

Térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, pasa directamente a la Comisión...

Térnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día...

¿Sí, diputada María Fernanda?...

[Gracias, muy amable. Con el punto número 18 que acaban de pasar a sus Comisiones, con su permiso, diputada Presidenta. Solo para solicitar que también se nos turne a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio y análisis de la iniciativa que se acaba de turnar, de acuerdo al artículo 56 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán. También se hará llegar el oficio de la diputada Presidenta. Muchas gracias.]

Presidenta:

Gracias, diputada, sí ocupo el oficio, se lo agradezco mucho.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Daniela de los Santos Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Daniela de los Santos Torres*

**Con su permiso, Presidenta.
Miembros de la Mesa Directiva.
Medios de comunicación.**

Compañeras y compañeros diputados:

De acuerdo con el Censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2020, en Morelia hay 231 mil 069 viviendas habitadas, 58 mil 126 deshabitadas y 18 mil 854 de uso temporal. La mayoría de las deshabitadas se encuentran al poniente de la ciudad (Lomas de la Maestranza, Villa Magna, La Hacienda, Villas del Pedregal, Villas de la Loma y San Isidro Itzicuaru). Del lado oriente destaca La Aldea. Estas colonias reportan entre un 31% y un 96% de viviendas particulares en esta condición.

En cuanto al tipo de vivienda, los datos son los siguientes: en el municipio de Morelia hay 133 mil 291 viviendas populares (47%), 69 mil 742 de interés social (14%), 46 mil 638 predios de vivienda media (18%), 10 mil 311 de vivienda precaria (4.5%) y 9 mil 159 residenciales (8%).

El 68% de las viviendas precarias se encuentra en algún riesgo, según su estado físico o los servicios con que cuentan; de las viviendas populares, el 22%.

La condición de irregularidad de un predio radica en la ausencia de certidumbre sobre la propiedad de la tierra y condiciones que no permiten acreditar su uso

habitacional. Así, se tienen asentamientos irregulares por invasión de predios; asentamientos en áreas de riesgo para la población, como cañadas, lechos de ríos, zonas de deslaves, espacios federales, y cercanías de líneas de alta tensión o combustibles, que no son susceptibles de regularización; y fraccionamientos en donde se inició la urbanización sin solicitar los permisos y/o autorizaciones correspondientes.

Para finales del año 2021, se calcula que tan solo en Morelia existían entre 400 y 500 terrenos en los cuales, en condiciones de irregularidad, se instalaron fraccionamientos, lo que representa un incremento del 33% al 66% en comparación con el año 2018, cuando se tenía registro de 300 colonias irregulares. De estos 500 terrenos con alguna irregularidad, solo el 36% presenta algún trámite encaminado a lograr la regularización, y solo un 4% ha cumplido con los requisitos municipales para su debida regularización, lo que nos indica que la gran mayoría siguen y seguirán en la ilegalidad. Más alarmante aun, y derivado de la irregularidad, alrededor del 50% de las colonias en Morelia carecen de los servicios básicos e incluso se encuentren en zona de riesgo.

Quiénes, compañeras y compañeros diputados, no hemos encontrado en nuestros recorridos en las calles alguna mujer o un hombre que ha sido víctima de una venta de un terreno, de una casa o de algún patrimonio, que después solamente se genera un problema para su familia, que nunca reciben sus escrituras o, en el peor de los casos, hemos encontrado incluso que les venden terrenos que tienen otro propietario y terminan desalojándolos.

Como sabemos, los asentamientos humanos irregulares tienen un alto impacto negativo en lo económico, ya que para la autoridad municipal representa un costo elevado y el tener que desatender colonias regulares para llevar a estos irregulares servicios básicos como alumbrado, agua y drenaje. Esto sin considerar el costo social por el riesgo que implica vivir en zonas no aptas para uso residencial; la inseguridad y los conflictos que conlleva el construir vivienda en predios invadidos; la tala de bosques y su impacto ambiental; la instalación de tomas clandestinas de luz, agua, la descarga de aguas negras, entre otros.

En este mismo sentido, es cada vez más común conocer de fraccionamientos que se ofertan con el compromiso de posteriormente dotarlos de servicios básicos, lo que suele evidenciar la irregularidad del asentamiento, la falta de las autorizaciones municipales, además de la falta de áreas de donación y vialidades adecuadas.

Todos estos datos ilustran la gravedad de la problemática, ya que el desarrollo indiscriminado e irregular de vivienda es una constante no solo en Morelia, sino a lo largo y ancho de nuestro Estado, con las consecuencias sociales y económicas que ello implica.

Nuestras ciudades están padeciendo condiciones de crisis derivado del crecimiento irregular provocado por diversos fenómenos que, en la mayoría de los casos, escapan de las atribuciones, capacidades y funciones de los ayuntamientos.

Ante esta proliferación de asentamientos humanos irregulares, la invasión de predios, la especulación en el valor del suelo y otras irregularidades, urge apoyar a los municipios del Estado que carecen de autoridad para sancionar estas conductas, con la creación de una Fiscalía Urbana en el Estado de Michoacán, el incremento de penas y el fortalecimiento del tipo penal.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, los invito a que apoyen esta iniciativa.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Gloria?...

[Presidenta, primero que nada, pues felicitar a la diputada Daniela, y preguntarle si me permite suscribirme a su tan valiosa propuesta de iniciativa]

Diputada Dani, ¿si permite que la diputada se adhiera y algún otro diputado?...

Pedirle a Servicios Parlamentarios tomar nota y preguntarle a la diputada si permite...

[Sí, gracias]

¿Sí, diputada Lupita?...

[Yo, además de solicitarle que me permita suscribirme, yo quisiera pedirle, Presidenta, si me puede turnar a mi Comisión, a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, la iniciativa de la diputada Dani, por favor.]

Le pido que me lo haga por escrito, por favor.

[Claro que sí]

Claro, con mucho gusto.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Andrea Villanueva Cano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con las diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz.

*Exposición de motivos de la
Dip. Andrea Villanueva Cano*

Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos. Con su venia. Y a los medios de comunicación presentes, muchísimas gracias que están aquí hoy cubriendo, pues como en todas las sesiones. A los ciudadanos también que nos acompañan:

En México, una ola de calor se define como el periodo de más de tres días consecutivos con temperaturas por arriba del promedio, esto aplica tanto para las temperaturas máximas y también para las mínimas, señala la Comisión Nacional del Agua y el Centro Nacional para la Prevención de los Desastres.

Este fenómeno se debe a la presencia de un anticiclón en niveles de la atmósfera, el cual favorece un ambiente diurno muy caluroso sobre el noroeste, norte, noreste y occidente de la república mexicana; es más frecuente en las ciudades por la deforestación y la contaminación.

Más de la mitad de la población mundial vive en áreas urbanas, y este porcentaje sigue creciendo, esto nos hace pensar en la importancia que tiene una adecuada gestión de estos espacios, donde se produce la mayor concentración de contaminantes, ruidos y emisiones.

El 80% del dióxido de carbono emitido a la atmósfera procede precisamente de las áreas urbanas; aunque este efecto invernadero no es el de mayor potencial de calentamiento, sí que es el más conocido por ser emitido en cantidades masivas por la actividad humana, provocando mayores efectos en nuestro planeta.

Las investigaciones han determinado que en la última década, la importancia que tienen los

sumideros de carbono para regular la cantidad de este gas presente en la atmósfera, la vegetación es uno de los principales sumideros de carbono, al ser capaz de secuestrar este gas mediante la fotosíntesis y pasar a formar parte de las ramas, tronco y hojas de los mismos.

Por tanto, la concentración de las masas verdes es vital para regular el ciclo del carbono. En este sentido, cuando hablamos de masas verdes, pensamos en grandes bosque o selvas, se estima que un 1 km² de bosque genera 1,000 toneladas de oxígeno al año, pero en nuestras ciudades también existen un gran número de sistemas verdes formados por árboles que nos aportan multitud de beneficios: regulan la temperatura, nos aportan belleza, depuran el aire, retienen el agua, son cobijo de especies animales y capturan importantes cantidades de oxígeno.

Si bien la Organización Mundial de la Salud, OMS, determina que la superficie mínima de zona verde por habitante debe ser de 9 m², o dicho de otra manera, 1 árbol por cada 3 habitantes; sin embargo, en la mayoría de ciudades no se cumple este valor.

Es por eso que debemos plantear verdaderas políticas públicas a través de nuestros ordenamientos legales y tomar en serio una agenda verde que permita mantener en el tiempo más grande el respiro de aire puro que estamos experimentando en estos momentos.

Plantar árboles es una mejor manera de mejorar la salud de las personas, una manera que resulta fácil y económica, pero no hay que dejarlo solo como una jornada de un fin de semana para la foto. Los árboles, además de embellecer una ciudad, proporcionan aire fresco y limpio, por eso debería pensarse en ellos como una infraestructura de salud pública.

Hoy, muchas ciudades se diseñan con el objetivo de mejorar la vida de sus habitantes, fomentando la sostenibilidad y sacándole el mejor partido a los recursos naturales, dejando más espacio a parques y zonas verdes, minimizando el consumo energético de los edificios o promoviendo el uso de medios de transporte que reduzcan las emisiones de gases nocivos a la atmósfera.

Por ejemplo, en Copenhague cuentan con 2, 200 hectáreas verdes de acceso público; en Ámsterdam se ha puesto en marcha un potente plan para conservar y promocionar los jardines urbanos, que incluye, entre otras medidas, instalar 50,000 metros cuadrados de tejados verdes; Berlín está llena de parques y jardines,

unos 2,500 en el área urbana; y en México también se puede, una prueba es que en Aguascalientes se está optando por las soluciones sustentables y que durante el año 2016 más del 90% de los fraccionamientos que se construyeron cumplían con los estándares para las viviendas ecológicas del INFONAVIT.

Monterrey destaca en las evaluaciones relacionadas a desechos, agua y saneamiento, cuenta con plantas especializadas para el acopio y recolección selectiva de residuos para el tratamiento adecuado de los mismos; la capital regiomontana cuenta también con una tasa de expansión urbana por debajo de la media, es la ciudad con mayor número de áreas verdes *per cápita*, aproximadamente 3.4 metros cuadrados.

Debemos ocuparnos entonces de garantizar un mundo más limpio, un mundo más verde. La presente iniciativa pretende generar las bases para ir construyendo estas ciudades verdes en nuestro Estado, planteando el aumentar el porcentaje del 5% que ya está actualmente al 10% de la donación en cada construcción que se pretenda llevar a cabo; el tener la posibilidad de expandir cada vez más las áreas verdes en los municipios de nuestra entidad, también el poder establecer las alternativas de generar una reforestación urbana en los centros de población, así como promover cada vez más la instalación de sistemas para aprovechar el agua de lluvia en nuestro Estado.

Construir ciudades sustentables definitivamente no es cosa fácil, implica un gran esfuerzo conjunto de parte de Gobierno en todos sus niveles, en todos los poderes, de la iniciativa privada, así también como de cada ciudadano. Debemos enfocar nuestro trabajo a dar una mejor calidad de vida a quienes habitan en ellas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Andrea.

Túrnese a la Comisión...

¿Sí, diputada [Mónica]?...

[Muchas gracias, Presidenta. Nada más para decirle a mi compañera diputada si me permite suscribir, y sobre todo felicitarla, porque de verdad necesitamos ciudades con un mejor ambiente y con muchos árboles, no solamente para la energía sino el oxígeno también. Gracias.]

Gracias, diputada Lariza.

Diputada Andrea, le pregunto si permite que la diputada se adhiera...

[Claro. Con mucho gusto, Presidenta]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados y diputadas que se quieran adherirse... Felicidades, diputada.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, directamente a Comisión.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mónica Lariza Pérez Campos, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mónica Lariza Pérez Campos*

**Muchas gracias, Presidenta,
Con su permiso, diputada Presidenta
Julieta García Zepeda. Compañeras y
compañeros diputados, integrantes de
la Mesa Directiva. Saludo a mis
compañeras y compañeros diputados
de esta Legislatura. Y saludo con mucho
respeto a los representantes de los medios
de comunicación aquí presentes, y a los
que nos siguen a través de las diferentes
plataformas digitales. Así mismo, a las
personas que nos acompañan en esta
sesión del Pleno:**

*La violencia de género es la primera escuela
de todas las otras formas de violencia.
Rita Segato. Antropóloga y Escritora.*

Las diversas acepciones concuerdan con que la violencia es el acto por el cual una persona usa la fuerza física o psicológica, o ambas, de manera voluntaria en contra de otra persona, animal u objeto, originando daños para lograr sus objetivos. Una conducta caracterizada por el sometimiento que el agresor hace a su víctima.

Por otra parte, la violencia es un fenómeno social que ha venido escalando en los diferentes ámbitos de la sociedad, donde las mujeres resultan el sector más vulnerable, y donde también seguimos viviendo distintas formas de violencia en razón de género; daños que son causados a través del sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, incluso la muerte.

En cuanto a las agresiones causadas a una mujer por medio de las amenazas, agravios, maltrato, lesiones, insultos, control, restricciones, celos, daños asociados a la exclusión, subordinación, discriminación y explotación, en cualquiera de sus modalidades, restringen el derecho a una vida plena al afectar sus derechos humanos así como la dignidad.

Una realidad donde la violencia a las mujeres suele presentarse de forma alarmante en las relaciones de noviazgo; hecho ratificado por los datos de la Organización Mundial de la Salud, publicados en el sistema de SIPINNA (Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes), revelando que 3 de cada 10 adolescentes denuncian sufrir violencia en el noviazgo. En el caso de México, el 76% de las adolescentes entre 15 y 17 años ha sufrido violencia psicológica, sexual y física.

Una realidad donde la violencia a las mujeres suele presentarse de forma alarmante también en las relaciones de noviazgo, una etapa que en su mayoría la antesala donde el matrimonio, o bien de una relación de pareja orientada a la constitución de una familia que, al estar contaminada de la violencia de una que es tan difícil de detectar tanto por su naturaleza o por la astucia del agresor, ocasiona daños de largo alcance la vida de las mujeres, incluso llegando en muchos casos esta violencia al feminicidio.

En cuanto en Michoacán, datos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva revelan que 7 de cada 10 adolescentes mujeres de 13 a 17 años han sufrido un episodio de violencia en el noviazgo, a pesar aun de las campañas de prevención que se implementan por instituciones gubernamentales y educativas.

Una violencia en el noviazgo, también por estudios de SIPINNA, se manifiesta con conductas de abuso psicológico, enmascaradas en apariencia de cariño y afecto. Así como también comportamientos restrictivos y controladores que paulatinamente socavan la capacidad de decisión y autonomía de las mujeres, la censura en su manera de vestir, en sus amistades y en sus horarios; los apodos, la descalificación, las faltas de respeto también son

factores de alerta que deben tomarse en cuenta para prevenir posibles casos de violencia en el noviazgo.

Sobre la opinión del noviazgo, nuestra Máxima Casa de Estudios del Estado dice que es muy importante en la vida de las mujeres, ya que se trata de un periodo del ciclo vital de descubrimientos y experimentación; por ello es necesario estudiar y analizar a fondo las manifestaciones de violencia, para poner en evidencia este fenómeno y tomar decisiones que promuevan el diseño de programas educativos, preventivos del maltrato y sus consecuencias.

En cuanto a las conductas de violencia, tenemos que producen dependencia emocional, trastornos mentales como ansiedad, estrés, pánico, fobias, aislamiento, confusión, desvalorización y depresión, y aunque al inicio no se perciben como agresivas o alarmantes, puesto que se interpretan como pruebas de amor, con el paso del tiempo desarrollan una situación de vulnerabilidad por parte de la mujer hacia el hombre en la relación de noviazgo.

Así mismo, el ciclo de la violencia en el noviazgo consta de cuatro fases:

Primera Fase, de acumulación de tensión: En la cual el maltratador logra confundir a la víctima al desaprobando cualquiera de sus comportamientos, logrando por parte del maltratador a toda costa el control y la dominación de su pareja.

Segunda Fase, de explosión violenta: Se presentan los malos tratos físicos: golpes, patadas, puñetazos, agresión sexual; de igual manera, se darán amenazas para su vida e integridad física. En esta etapa, la mujer puede morir a manos del hombre, ya que se encuentra impotente y frágil sin saber qué hacer.

Tercera Fase, de luna de miel o conciliación: El maltratador intenta reconciliarse con su víctima adoptando el rol de hombre bueno y generoso, prometiéndole que nunca más volverá a realizar la agresión, con una actuación tan buena, que la mujer cree cierto su cambio.

Cuarta Fase, escalada de la violencia: Una vez conseguida la confianza de la víctima, se repite el ciclo de la violencia, pero en esta ocasión será más grave y las etapas subsecuentes de tensión y maltrato más cortas, llegando a desaparecer la etapa de conciliación o de luna de miel.

De igual forma, durante las fases del ciclo de violencia, el maltratador tiene el control de la mujer causándole miedo y dependencia, recurriendo

al aislamiento de toda relación familiar, social, evitando con ello que pueda tener otros criterios o pedir ayuda, causando baja autoestima, inseguridad; por medio de actitudes micromachistas, impidiendo que la víctima pueda preocuparse por sus propios proyectos; mediante violencia física, el agresor crea un estado de pánico y terror constante en la pareja; también por medio de chantajes emocionales el agresor se victimiza, y con muestras de amor y afecto crea una codependencia emocional para controlar todo lo que hace la víctima, pidiéndole además explicaciones detalladas y, con el pretexto de que le es infiel, revisarle el celular o redes sociales; de igual forma, al agresor desvaloriza, ofende y descalifica sistemáticamente a la víctima obligándole a hacer cosas que no desea, amenazándola con dejarla cuando no las realice, además de coquetear con otras personas delante de la pareja o en secreto, y presionar constantemente para tener relaciones sexuales.

En consecuencia, no podemos ser omisos ante este fenómeno de la violencia de género en el noviazgo; por tal motivo, es necesario que en la legislación del Estado reconozcamos la violencia en el noviazgo para que protejamos a nuestras mujeres de ser víctimas de esta violencia, sin omitir mencionar que a nivel federal y en el Estado se han presentado múltiples iniciativas de reforma a fin de reconocer y sancionar este tipo de violencia. Sin embargo, algunas de estas propuestas se quedan cortas al no reconocer expresamente en la ley la relación de noviazgo, por lo que se quedan en el limbo jurídico, no permitiéndole a las víctimas reclamar este tipo de violencia.

En virtud de lo expuesto es por lo que reformamos el glosario, en donde se reconoce expresamente la relación del noviazgo, que es aquella relación premarital en la que dos personas se atraen y se conocen mutuamente.

Del mismo modo, se reconoce de manera expresa y sin titubeos la violencia en esa etapa de la vida de una mujer para que, cuando la mujer sea víctima, pueda concurrir a esa legislación para los efectos de salvaguardar su derecho humano a una vida libre de violencia.

Finalmente, de aprobarse esta propuesta, será un instrumento jurídico que amparará a las mujeres adolescentes, así como a las adultas de la violencia que enfrentan día a día en sus hogares, escuelas y en las plataformas digitales, menoscabando su dignidad, su personalidad, su identidad y su vida misma derivado de una relación de noviazgo o de pareja.

No más violencia contra las mujeres en Michoacán. En ese sentido, por lo expuesto y fundado anteriormente, es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura esta iniciativa.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Diputada Andrea?...

[Gracias, Presidenta. Si me permite la diputada y coordinadora Lariza adherirme a esta iniciativa. Gracias.]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota... y preguntarle a la diputada Lariza si nos permite que los diputados podamos adherirnos a su iniciativa, y felicitarle sobre todo...

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con el diputado J. Reyes Galindo Pedraza.

*Exposición de motivos de la
Dip. Ana Belinda Hurtado Marín*

Con su permiso, Presidenta:

A lo largo de la historia, hablar sobre menstruación había sido motivo de incomodidad para muchas mujeres, principalmente como consecuencia de que el tema ha sido considerado y tratado como un tabú durante generaciones, pero tristemente este tipo de pensamiento sigue haciéndose presente en nuestros días en muchos sectores de la población, no solo del Estado de Michoacán, sino en todo el país.

En muchas de nuestras amigas, parientes, conocidas, sigue siendo común encontrar sentimientos de vergüenza e incomodidad cuando salen a la conversación temas relacionados con un suceso tan natural; para muchas mujeres, han sido educadas para menstruar de una manera “discreta”, tan es así, que encontramos un sinnúmero de cosas que han venido utilizándose para evitar nombrarle.

Se puede definir el concepto médico de menstruación como el “sangrado vaginal normal

que forma parte del ciclo mensual de la mujer”, el cual comprende un período de entre tres y cinco días en los que se presentan una serie de síntomas emocionales y físicos, entre los que destacan:

- Dolor en los senos.
- Dolor lumbar.
- Tendencias de consumo de determinados alimentos.
- Irritabilidad y cambios de humor.
- Cefalea.
- Agotamiento severo.
- Dolor abdomino-pélvico.
- Entre otras.

Aunque la lucha por un trato igualitario entre hombres y mujeres ha sido motivo de incansables impulsos que han logrado ciertos avances importantes, esto no quiere decir que deban omitirse principalmente las que se enfrentan cada uno por separado, y atendiendo a ello, generar mecanismos normativos, institucionales y procedimentales que permitan, en este caso a las mujeres, desenvolverse en condiciones de igualdad en su entorno productivo, social, político y colectivo.

Para nadie son un secreto las condiciones de desigualdad que se generan alrededor de los periodos menstruales, por lo que es fundamental combatir todas aquellas prácticas que tienden a fomentar premisas equívocas que puedan derivar en la idea de que niñas, mujeres y personas menstruantes tienen menos derechos. Por el contrario, es necesario combatir todo el estigma creado alrededor de un suceso que resulta tan natural como el respirar o alimentarse.

Para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) existe una relación entre la menstruación y la dignidad humana; he aquí donde aparece una de las aristas de este problema, ya que en el mundo hay personas que carecen de acceso a instalaciones de baño y medios seguros para el manejo de la higiene menstrual y, por ende, no pueden vivir su menstruación en condiciones de dignidad.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de Michoacán, el compromiso de legislar a favor de condiciones de menstruación digna trasciende cualquier recurso retórico, más aún cuando se hace conciencia de que durante el transcurso de vida de una mujer que menstrúa, esta podría pasar varios años menstruando, y tiene que entenderse impensablemente seguir siendo omisos a este problema que, si bien es cultural, ha sido perpetuado y también de otra forma.

A nivel mundial, países como Japón, Corea del Sur, Taiwán, Indonesia, India, Francia, España, Reino Unido, Australia y Zambia ya contemplan la licencia menstrual en sus legislaciones laborales, aunque con sus respectivas diferencias y particularidades.

De acuerdo con estimaciones de la Secretaría de Salud, en México, la mitad de las mujeres y personas menstruantes han padecido de dismenorrea en algún momento, entendido esto como el dolor uterino en el momento de la menstruación, y que puede llegar a ser agudo o pulsátil y extenderse a la espalda o piernas. En dicho universo de muestra existe una enorme evidencia de registros en los que se hace referencia a que un importante porcentaje de estos ocurrieron en sus centros de trabajo, o bien, durante el transcurso de su jornada laboral.

Es importante, en este sentido, que desde el orden local se lleven a cabo acciones y agendas que den respuesta a las problemáticas nacionales e internacionales, como la que ha sido denominada pobreza del periodo, que no es otra cosa que un fenómeno multidimensional que afecta a las niñas, mujeres y personas menstruantes de todo el mundo.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dicho fenómeno no es exclusivo de los países en desarrollo, pues en los países más industrializados o de mayor ingreso también se han visto afectados por una tendencia marcada por el incremento en el costo de los productos de higiene y cuidado menstrual.

Es fundamental comenzar a encauzar esfuerzos para normalizar, como lo ha debido ser siempre, la menstruación como un proceso biológico natural, pero también implementar mecanismos y medidas que aseguren que no existan mujeres sufriendo en silencio en esta etapa, que llega generalmente mes con mes, y mucho menos en sus espacios laborales, en donde viene a aparecerse como uno más de los obstáculos que deben sortear las mujeres y personas menstruantes.

En este orden de ideas, el permiso menstrual, como un elemento que debe comprender el derecho a la menstruación digna, representa una parte de los esfuerzos que se han implementado por diversos países alrededor del mundo, con el objetivo de conciliar derechos humanos como el derecho a la salud, y de mejorar las condiciones de bienestar en el trabajo.

La presente iniciativa tiene como propósito abonar en el proceso de conquista de un nuevo derecho laboral, como el reconocimiento de la licencia

menstrual con goce de sueldo a las trabajadoras y personas menstruantes del sector público en Michoacán.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Adelante, diputado Óscar...

[Gracias. Bueno, felicitar a la diputada Belinda, es un tema sumamente importante; y yo creo que para dar resultados a la sociedad, valdría la pena que le pidieran a sus asesores, cuando ustedes no vienen como diputados, que no copiemos los temas. Está bien, me suscribo a su iniciativa, pero vamos acortando los tiempos de respuesta a la sociedad civil, porque incluso hubo partes del discurso muy similares a lo que a lo que presenté hace 8 días del permiso menstrual. Vamos a darle para adelante y a favor de que podamos trabajar en comisiones este tema entre todas y todos.]

Adelante, diputada Gloria.

[Bueno, pues, primero que nada, felicitar a la diputada Belinda. Precisamente yo creo que muchas veces necesitamos que también se nos ponga un poquito de interés, en este caso a nosotras las mujeres, ya que mes con mes, pues muchas veces padecemos o adolecemos precisamente muchas veces en cuestión de nuestra propia salud por el tema de la menstruación. Y yo me escribo. Muchísimas felicidades, diputada Belinda.]

Diputado Galindo, adelante.

[Gracias, Presidenta. Ha sido un tema que es del interés del Partido del Trabajo, incluso a nivel nacional, yo creo que mi querido compañero Óscar se refiere al estado de Hidalgo, por ejemplo, donde ya fue aprobado, a iniciativa de Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. La programación de las iniciativas al Pleno, luego hacen que en una o en otra sesión sean enlistados los asuntos, pero no hay exclusividad en los temas, no hay copia aquí de ningún otro asunto, yo más bien celebraría que Óscar, como nosotros, como quien más lo quiere hacer, podamos presentar temas que nutren, que fortalezcan y que salga el tema que sugiere el final. Él propone 8 horas como licencia para quienes se han diagnosticado con dismenorrea, nosotros proponemos dos días porque, a partir de los estudios de expertos, refieren que los malestares pueden estar entre los dos, tres y hasta los cinco días. Pero instinto, tomarán la mejor parte de la iniciativa presentada por el diputado naranja, como también de lo que propusimos nosotros, y bueno, decir que esta iniciativa, insisto, es un tema de la agenda política nacional del Partido del Trabajo, yo creo que ahí se refería Óscar, y que presentamos también los diputados de la

bancada, también Brenda Fraga entre las firmantes, y que ojalá pueda ser dictaminada de manera pronta a favor de las mujeres. Gracias.]

¿Sí, diputado [Óscar]...

[Bueno, seguramente el diputado Galindo tiene otros datos, pero no hay dictamen en ningún Estado de la República de este tema tan importante; pero sí hay antecedentes que en la Cámara de Diputados a nivel federal, donde distintas fracciones, incluyendo PT, incluyendo PRI, incluyendo Acción Nacional, incluyendo Movimiento Ciudadano, se han presentado estos temas tan importantes. Y nomás, porque no quise decir plagio básicamente, pero en el discurso que emitió la diputada Belinda hay fracciones de mi discurso, y lo más importante es que podamos atender a las mujeres, pero no con certificado médico, sino a petición de parte por 8 horas. Muchas gracias. Es cuanto.]

Diputada Andrea.

[Gracias, diputada Presidenta, pues yo felicitar a la diputada Belinda por esta iniciativa, al diputado Reyes, y pedirles poderme suscribir a esta iniciativa tan importante, que va a beneficiar a las mujeres, a las adolescentes, a las jóvenes de nuestro Estado. Gracias.]

Diputada Belí, y luego diputado Marco Polo.

[Gracias, Presidenta. Solamente comentar que el Partido del Trabajo siempre hemos sido vanguardia en estos temas, no tenemos la necesidad de copiar y nada de eso, y mucho menos a un partido como Movimiento Ciudadano. Nosotros marcamos, hemos marcado la agenda en este Congreso y a nivel nacional, así que el diputado se equivoca totalmente, y tan se equivoca que las mujeres sí conocemos de este tema, y no es de 8 horas. Te equivocas, tus asesores te asesoraron pésimamente mal, se ve que fue una propuesta de hombres, no de mujeres. Las personas a veces que sufrimos de esto, es momentáneo, pero es constante, esto quiere decir que no es de 8 horas, llega a ser de dos hasta tres días. Las mujeres hemos sufrido hasta desmayo, dolores de cabeza, bueno, son muchos síntomas, dolores de espalda. Entonces se ve que más bien no asesoraron bien el diputado, y seguiremos en el Partido del Trabajo marcando agenda. Muchas gracias, Presidenta, y gracias por el apoyo a todas las diputadas y diputados.]

Sí, diputado [Marco Polo]. Adelante...

[Presidenta, yo considero que... a mí me... decirle a la diputada Belinda que me sumo al esfuerzo presentado en esta iniciativa. Y a mí me parece que ya podamos estar debatiendo el tema de otra iniciativa presentada, creo que todos los esfuerzos son importantes, y creo que lo que se

discute en Comisiones podrá salir un tema legislativo importante. Entonces qué bueno que la agenda legislativa sea de MC y qué bueno que también coincida con la agenda legislativa del PT. Entonces, yo creo que aquí, más que el asunto del debate, es ver cómo se puede perfeccionar, para que salga un dictamen de ley que le sirva a las mujeres michoacanas. Gracias.]

Diputada Brenda y cerramos.

[Justo era un comentario similar del diputado Marco Polo, que es el de visibilizar el origen y la esencia de todas las agendas que se puedan tener desde los partidos. En el PT siempre hemos demostrado que el tema de las mujeres es un asunto que se tiene que resolver desde todos los poderes y desde todos los espacios; no es un asunto tampoco exclusivo de mujeres, el diputado jamás va a reglar, jamás va a menstruar, jamás va a sentir, no por eso no quiere decir que pueda preocuparse por las mujeres. Pero creo que también es un asunto en el que las mujeres en este Congreso debemos de hablar por esas mujeres que tenemos en cada uno de los distritos, y que por supuesto va a tener una dinámica, que lo describió con palabras que pueden ser muy similares, porque así se llama la circunstancia, porque así se llaman los procedimientos, y que creo que es un asunto de poder resaltar en este Congreso que hablemos del fondo, del origen y no del tema de quién presentó la iniciativa, como entiendo que hay muchas iniciativas que en esta semana se van a presentar, así como si se hubieran mandado a hacer un horno, y que, bueno, pues en esta intención se trata de resaltar los problemas que son reales para las mujeres y para los hombres.]

¿Diputado [Óscar]...

[Nada más, breve, porque lo de tener otros datos me sonó como a mentiroso. Hay una nota que compartiré con todo gusto el link de expansión política, donde el 27 de mayo de este mismo 2023, se aprueba la licencia menstrual en Hidalgo con goce de sueldo, una iniciativa que fue presentada por el diputado Osiris Leines Medécigo, diputado local de Hidalgo del Partido del Trabajo. Entonces, pero no pasa nada, las agendas no son exclusivas de ninguna fracción ni de ningún diputado. Qué bueno que todos estemos en la ruta del reconocimiento de los derechos sexuales de las mujeres. Muchas gracias.]

Qué importante que todos los diputados y diputadas seamos sensibles a un tema que muchas veces depende de la sensibilidad del dolor de cada persona, todos somos diferentes, pero que nos unamos en un tema tan importante. Felicitaciones a todos, y no es cuestión de partidos, sino de sensibilidad de este Congreso del Estado.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Trabajo y Previsión Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán, efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Margarita López Pérez y la de la voz.

Exposición de motivos del Dip.

Juan Carlos Barragán Vélez

Gracias, Presidenta.
Con su permiso:

Vivimos en un país donde la evidencia disponible es suficiente para demostrar que la corrupción es un problema sistemático de consecuencias perniciosas y de difícil solución; no se trata de actos de corrupción cometidos por individuos aislados, la corrupción ha alcanzado el nivel de norma social, de una creencia compartida de que usar un cargo público para beneficiarse a sí mismo, a los familiares o a los amigos, es un comportamiento generalizado, esperado y tolerado de una conducta individual, por ello resulta fundamental erradicar cualquier espacio que pueda dar paso a actos de corrupción al interior de todo el Gobierno del Estado de Michoacán; es decir, de sus tres poderes y órganos autónomos, así como sus municipios, pues, además de erosionar el Estado de Derecho, también se lastima el derecho ciudadano a tener programas y acciones eficaces para obtener un mejor desarrollo social, económico, educativo y cultural.

También se impide que la población tenga mejores condiciones de salud, seguridad, justicia eficaz e imparcial; sin duda, tenemos una tarea impostergable en la construcción de mecanismos legales e institucionales que nos permita eliminar las redes financieras y estructuras de la corrupción, sin embargo, una de las acciones más importantes será impedir que funcionarios desleales limiten las capacidades del Estado para responder a su tarea fundamental de garantizar un desempeño ético, responsable, eficiente y honesto.

Hoy en día, se han dado algunos pasos, limitados y contradictorios, para establecer controles de confianza en policías y procuradurías; pero hasta el momento nada se ha hecho para atender esta problemática en el ámbito de gobernadores, diputados, magistrados, jueces, titulares de organismo autónomos,

presidentes municipales o cualquier otro servidor público de primer y segundo nivel. Lo cierto es que es necesario blindar a todo el gobierno de funcionarios que no merecen la confianza del Estado ni de la población. En esto coinciden organizaciones de la sociedad civil, investigadores, especialistas, incluso servidores públicos de los órganos jurisdiccionales.

Como hemos señalado anteriormente, la transformación del país no será posible con un gobierno robusto, imparcial y eficaz. Hay que decirlo con toda claridad, la falta de controles de confianza efectivos sobre servidores públicos que se encargan de la prevención del delito y la procuración e impartición de justicia, han contribuido de manera importante a condenar al fracaso los esfuerzos para construir un país más seguro y en paz, no podemos cerrar los ojos ante esta realidad; por ello estamos proponiendo crear la Ley de Acreditación y Control de Confianza del Estado y reformas a 11 ordenamientos más, con lo que podríamos garantizar que al frente de las instituciones públicas estén personas aptas para servir con ética, honradez y profesionalismo.

En esta propuesta de expedición de una nueva ley, se respeta plenamente la autonomía de los poderes, organismos autónomos y municipios al otorgar a estos mismos la facultad de evaluar al personal de mando medio y superior que ingresa a laborar con estos, cuidando con ello cualquier invasión a la soberanía que como poderes del Estado, organismos y municipios le es reconocida por nuestra Carta Magna.

Y hay que enfatizar: con esta Ley no se pretende atacar ni poner en duda la dignidad de los servidores públicos o de quienes toman decisiones en el seno de los poderes, organismos y municipios que aspiran a ingresar a estos como servidores públicos por nombramiento, designación o elección popular; al contrario, se busca garantizar que los servidores públicos cumplan con las exigencias del cargo. El principal objetivo de la ley es que quien ocupe un cargo público, cuente con una trayectoria y un desarrollo personal honesto y ético acorde con la alta responsabilidad que conlleva la función que constitucionalmente le ha sido conferida.

Compañeras y compañeros, les comparto unos datos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica, el 54.6% de las personas de 15 años y más reconoció a la corrupción como uno de los tres problemas más importantes que enfrentó el país en 2020; y en cuanto a los costos en 2019, la población en México pagó por causa de la corrupción \$12,769.7 millones de pesos y el 64.1% más que en el 2017.

En términos *per cápita*, cada persona víctima de corrupción erogó más de 3,000 pesos en promedio. Si queremos acabar con muchos de los problemas que aquejan en Michoacán, debemos empezar por tener servidores públicos y representantes populares honestos, que sean gente buena, sana, que tenga como objetivo el bienestar de la gente y no estén cumpliendo los intereses de alguien más.

Las evaluaciones de control de confianza actualmente se aplican para personal de confianza administrativo y de operaciones, que se encuentran en una institución de Seguridad Pública, aunque algunos se rehúsan a hacerlo, argumentando que no son operativos; estos exámenes son médico, toxicológico, psicológico, polígrafo y de entorno social y situación patrimonial, con ellos podemos garantizar que toda aquella persona que vaya a desempeñar un cargo público esté al frente de una institución o poder, o sea candidato, sea alguien capaz y honesto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; de Gobernación; y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias, Presidenta. Con su venia. Saludo con gran aprecio a todas las personas que nos acompañan el día de hoy que se dan cita aquí en este Congreso del Estado. Sean bienvenidos. También saludo con mucho gusto a los amigos medios de comunicación que difunden lo que realizamos aquí en el Congreso; a los que nos siguen a través de las diferentes plataformas del Congreso del Estado. Y bueno, amigos, Amigos, diputadas y diputados:

La muerte, accidentes, enfermedades graves, hospitalización o intervención quirúrgica de un familiar es un episodio del que nadie está exento. Generalmente, en diversas ocasiones los trabajadores

suelen solicitar permiso para ausentarse de sus centros de trabajo debido a estos acontecimientos, situaciones como estas son una realidad que repercuten no solo en el trabajador y su familia, sino también en sus actividades laborales.

Comentarles que cuando se sufre de la muerte de un ser querido, el duelo es la etapa posterior a la pérdida de la persona con la que sentimos un vínculo emocional, y es absolutamente un tiempo necesario para reorganizarnos sentimentalmente y socialmente, es adaptarnos al hecho de que la persona se ha ido y es necesario emprender el camino con dicha ausencia.

Especialistas en gestión de talento coinciden en que la pérdida o preocupación por la salud de un ser querido, tiene un impacto directo en el desempeño de las personas, debido a su falta de concentración; de hecho, puede incrementar los riesgos de accidentes, de estrés laboral.

En este contexto, los permisos por luto, accidentes, enfermedades graves, hospitalización o intervención quirúrgica de un familiar, son días que tiene una persona trabajadora para ausentarse; estos ayudan a que los empleados no pierdan un ingreso y usen sus días de vacaciones o intercambien tiempo extra para poder tomarse unos días para atender esta necesidad.

La Organización Internacional del Trabajo comenta que las licencias son fundamentales para que las personas puedan conciliar su trabajo remunerado con las responsabilidades familiares; Permiten a trabajadores y trabajadoras ausentarse del trabajo, ya sea por un período corto, para atender una emergencia familiar, o por uno más prolongado, relacionado con las necesidades de cuidado de un miembro de la familia.

Compañeros, en la actualidad, existe el permiso por el nacimiento de un hijo; sin embargo, no existe en el derecho laboral de poder solicitar un permiso por el fallecimiento, accidente o intervención quirúrgica de un familiar. En el caso de la muerte de un ser querido, no representa únicamente necesitar tiempo para preparar el sepelio o los servicios religiosos, sino que se necesita también tiempo para sobrellevar el duelo.

La pérdida de un familiar ocasiona un trance difícil de superar. La intención de la presente iniciativa no es aliviar el duelo en sí mismo, sino conceder a las y los trabajadores la oportunidad y el derecho, como un acto humanitario, de contar con algunos

días para vivir su duelo ante el fallecimiento de un familiar. Esta licencia permite que cualquier persona pueda ausentarse de su trabajo durante los días que le correspondan para estar cerca de las personas de confianza y mitigar en algo el dolor que causa una muerte cercana

Así mismo, la iniciativa da la apertura para otorgar unos días y que el trabajador pueda cuidar y estar al pendiente de su familiar que tuvo el accidente o la intervención quirúrgica; esta iniciativa me parece urgente, ya que actualmente en nuestra norma laboral no existe ninguna obligación para otorgar permisos o licencias debido a estas causas. Hasta ahora, esta medida es discrecional o a criterio de los jefes inmediatos, quienes en algunos casos los toman a cuenta de vacaciones, o en otros casos los conceden, pero son descontados de nómina, el caso extremo es cuando se toman los días por parte del trabajador, lo que provoca el despido, por lo cual se violan los derechos de los trabajadores.

El propósito de la iniciativa es evitar que el cumplimiento de las obligaciones laborales pueda anular o impedir el desempeño de los deberes sociales y familiares, de asistencia y compañía que surgen en los casos ya mencionados.

Ante esta situación, es importante que se prevean estas posibles contingencias que se pueden suscitar en la vida de cualquier trabajador, por ello propongo la presente iniciativa en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de establecer que se deberán otorgar al trabajador hasta 5 días hábiles para ausentarse de su centro de trabajo, con goce de sueldo, por fallecimiento, accidente, intervención quirúrgica o enfermedad grave de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad; con esta modificación se generará certidumbre legal, además de que esta licencia se puede solicitar cuando se trate de padres, hijos, cónyuges o concubinos, hermanas, hermanos, abuelas, abuelos o nietos; así como de 1 a 3 días, cuando se trate de los hermanos, padres o abuelos del cónyuge o concubino.

Por todo esto expuesto, les pediría su apoyo y su respaldo en las diferentes comisiones para que se pueda dictaminar de manera urgente.

Muchas gracias. Y es cuanto.

Presidenta:

Felicidades, diputado.

Sí, diputada Andrea, y luego diputado, ahorita le doy la palabra.

[Gracias, diputada Presidenta. Yo sugeriría también, me parece una excelente iniciativa, y pediría también suscribirme a ella, pero ojalá que también se pudiera ampliar aquí al Congreso del Estado, a los trabajadores del Congreso, ya que, pues, desde el año pasado, se decidió que ningún trabajador tiene seguro de vida. Entonces pues también es importante darles certeza a nuestros trabajadores, pero también a sus familiares, y pues felicitarte, Víctor. Muchas gracias.]

Diputado Óscar...

[Sí, en el mismo sentido, pedirle al diputado Manríquez si me permite suscribirme en esta iniciativa, que es con un gran sentido humano. Muchas gracias.]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota... y le pido a los diputados levanten su mano para para apuntarlos.

Y preguntarle al diputado Manríquez si permite que los compañeros se adhieren...

[Sí, Presidenta, con mucho gusto. Agradecerles a las diputadas, a los diputados que se adhieran a esta iniciativa, y pedirles a las diferentes comisiones que nos ayuden a poder dictaminarla de manera urgente; además de ello, creo que es importante lo que comenta la diputada Andrea, y si me lo permiten, haremos llegar las modificaciones para que se pueda agregar esta acción que nos promueve la diputada Andrea. Muchas gracias. Esperemos que se dictamine rápido.]

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta aquí en este Congreso.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Guadalupe Díaz Chagolla*

Con su permiso, señora Presidenta de la Mesa e integrantes, compañeras y compañeros diputados. Saludos a quienes nos acompañan en este Recinto. Así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales, y a los representantes de los medios de comunicación:

Una enfermedad rara es aquella que aqueja a menos de cinco personas por cada 10,000 habitantes, datos de la Organización Mundial de la Salud señalan que en el mundo hay de 6,000 a 7,000 enfermedades raras que afectan a más de 230 millones de personas de todas las edades; en México, el Consejo General de Salubridad solo reconoce 20 enfermedades raras; sin embargo, sabemos que existen muchas más.

Es por eso que hoy estoy ante ustedes para presentarles el panorama que padecen las personas con enfermedades raras y sus familias. La enfermedad es un estado de deterioro de la salud de cualquier organismo humano; las personas nos hemos acostumbrado a padecerlas y atenderlas, pero qué pasa cuando nuestro padecimiento es multisistémico y no existe ningún diagnóstico adecuado, ni un tratamiento que nos haga mejorar; a esto es a lo que se enfrentan quienes padecen enfermedades raras, y sus familias, porque en un primer momento no saben qué enfermedad tienen, no cuentan con la atención de un especialista o visitan varios pero no tienen certeza del padecimiento, además de la carga económica que esto representa y que también deben enfrentar rechazo social, discriminación, estigma, miedo, ansiedad, depresión y problemas de autoestima.

Tal es el caso de mi amigo Ramoncito y su familia, a quienes envío un saludo, porque son un ejemplo de resiliencia y lucha contra el síndrome de Wiskott Aldrich, esta enfermedad rara es una inmunodeficiencia hereditaria que afecta a varones, y para lo cual no existen médicos ni tratamientos en Michoacán. Ramoncito y su familia debieron hacer grandes esfuerzos para ser atendidos en la Ciudad de México, y fue gracias a un trasplante de médula ósea que tuvieron que pagar con recursos propios, porque ninguna institución de salud pública pudo brindarle el servicio, que Ramoncito superó el síndrome, aunque sigue en tratamiento y con revisiones continuas. Qué importante hubiera sido que aquí en nuestro Estado la familia de Ramoncito hubiera contado con médicos preparados y con la información necesaria para tratar su enfermedad.

Misma situación atraviesan quienes padecen lupus, una enfermedad rara, la cual se manifiesta con síntomas leves como fatiga, fiebre, dolor articular y erupciones faciales en forma de mariposa, entre otros; pero que puede llegar a afectar órganos y sistemas del cuerpo como el riñón, la sangre o el sistema nervioso, cuyo daño puede ser mortal; el lupus es una enfermedad crónica, progresiva, multisistémica, que ocurre 10 veces más frecuente en la mujer

que en el hombre, y quienes la padecen deben ser atendidos por varias especialidades médicas, como la reumatología, hematología, nefrología y neurología. Sobre el lupus, el Sistema de Salud Mexicano ha sido omiso, no se cuenta con un registro nacional de personas que la padecen, ni se han implementado campañas de detección temprana; igual sucede con las enfermedades crónico degenerativas y los padecimientos autoinmunes, no hay información ni rutas de atención para alcanzar la cura.

Por lo anterior es que hago uso de esta tribuna para hablar a nombre de las y los pacientes de enfermedades raras y sus familias, con quienes he tenido la oportunidad de convivir y conocer de cerca sus preocupaciones y retos. Presento ante ustedes esta iniciativa, que tiene el objetivo de reformar la Ley de Salud del Estado de Michoacán, con el objetivo de generar programas informativos y educativos acerca de las enfermedades raras y crónico degenerativas, enfocadas a su prevención, diagnóstico, concientización y atención, esto permitirá que en las políticas públicas se promueva el diseño y estructura de programas estatales de salud para que, tanto el personal médico y de enfermería como la población en general, tengan información que permita una atención oportuna de quien padezca una enfermedad rara.

Pido nuevamente su apoyo y empatía por la iniciativa que presento, porque hoy estoy convencida que sumando voluntades podemos legislar sobre temas como este, que es sensible, actual y que sin duda permitirá que miles de familias no sufran que en la búsqueda de un diagnóstico reciban la atención oportuna y así mejore su calidad de vida.

**Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, señora Presidenta.**

Presidenta:

¿Sí, diputado Manríquez?...

[Sí. Muchas gracias, Presidenta. Pues felicitar a mi amiga la diputada Lupita Díaz Chagolla por esta iniciativa, y reconocer que, bueno, se busca ayudar en las enfermedades catastróficas, ya que hay que recordar que, bueno, existía a nivel nacional un fondo especial para atender estas enfermedades, y fue desaparecido en la legislatura pasada, y de manera lamentable lo digo, porque de ahí se dejó de atender a niñas y niños con cáncer que tenían sus tratamientos, y digo que lamentable porque fue presentado por un legislador de Michoacán, Iván Pérez-Negrón, y por él no se tiene ya este apoyo y este respaldo. Hoy la iniciativa de la diputada es una iniciativa que va a poder ayudar y

poder buscar alguna alternativa para poder apoyar con estas enfermedades raras o difíciles. De verdad, qué bueno, me sumo a su iniciativa y pedirle que si me deja suscribirla. Muchas gracias.]

Diputada Julieta Gallardo...

[En el mismo sentido, diputada, que si me permite la diputada Lupita suscribirme a su iniciativa, dado que estas enfermedades raras cada día aparecen más, y hay menos atención de parte de Salud Pública. Muchas felicidades, Lupita.]

Les pido a los diputados que desean adherirse levantar su mano por favor...

Y pedirle Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados... Y preguntarle a la diputada Lupita si permite que los diputados se adhieran...

[Claro que sí. Muchas gracias.]

Gracias a usted, diputada.

Térnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, directo a Comisión.

Térnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Muchas gracias, Presidenta, y a la Mesa. Agradecerles por supuesto a todos los diputados y diputadas que están aquí en sesión, pero además están atentos, hay muchos que están muy atentos siempre a las lecturas que se están generando. A los medios de comunicación, a quienes nos acompañan en el público, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales:

Esta es una iniciativa que se presenta con la intención de visibilizar el parto respetado, el parto que en muchas ocasiones pues genera una inestabilidad en las mujeres.

A lo largo de la historia de la humanidad y a lo ancho de la geografía del mundo, hay una larga lucha en contra de la violencia de género, en la cual se reconoce una condición de subordinación y discriminación fundada en modelos sociales, patriarcales, donde hombres y mujeres producen valores, conceptos, pensamientos, conductas patriarcales y machistas.

El día de hoy, esta iniciativa presentada de parto respetado, entendiendo a esto como una referencia al derecho de cuidar los derechos humanos de la madre, de la niña o del niño y de los familiares en el momento del nacimiento; la mujer, como usuaria del sistema sanitario, tiene derecho fundamentalmente a recibir información, existencia de complicaciones, ventajas e inconvenientes, a decidir libremente la forma y posición en el momento del parto, y a ser tratada con respeto y consideraciones de acuerdo a sus pautas culturales; además, se deben de tener en cuenta los deseos y necesidades de cada mujer, como el estar o no acompañada por una persona de confianza en cada momento, y el tipo de ingesta de alimentos que prefiere durante el parto.

Tiene derecho a no ser sometida a ningún examen o intervención, cuyo propósito sea de investigación, así como tener a su lado a su hijo o a su hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario; siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales, debe ser informada desde el embarazo sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar.

Además, recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o de la niña, y sobre la anticoncepción, en el momento del puerperio; por su parte, los recién nacidos, las niñas y los niños, tienen derecho a estar en contacto con su madre desde el primer momento y a ser alimentados con su leche materna, sin interferencias; así mismo, deben ser tratados de forma respetuosa y digna, contar con una inequívoca identificación y a no ser sometidos o sometidas a ningún examen o intervención, cuyo propósito sea de investigación y de docencia.

En esta propuesta, en este marco legal que se presenta, se proponen soluciones a la situación de muchas mujeres que enfrentan un embarazo en situaciones de vulnerabilidad, todavía hay varios indicadores que nos alertan sobre la necesidad de seguir trabajando intersectorialmente para mejorar la salud de la mujer y del recién nacido, elevado porcentaje de cesáreas, accesibilidad

cultural y económica, educación y atención de salud reproductiva preconcepcional, prenatal, perinatal, postnatal alta tasa de embarazos forzados de adolescentes, de niñas y abuso de medicación y patologización de los procesos naturales entre otros.

Esto implica un trabajo desde afuera y desde adentro de las instituciones de salud para que la experiencia de parir, pero también la experiencia de nacer, sea un momento acompañado, cuidado, en lugar de ser tratado como una enfermedad. Creemos que en el futuro los embarazos, partos y nacimientos respetados pasan a fortalecer la prevención, la formación, la participación y la restitución del papel central de la mujer.

Para muchas mujeres, el parto ha sido considerado una experiencia que puede representar un trauma o puede representar una maravilla; estas percepciones en gran medida derivadas del cuidado y el trato que hayan recibido, así como de la suficiencia o insuficiencia de los recursos humanos, materiales, técnicos, especializados que existen en el espacio donde dieron a luz; el parto puede representar algo maravilloso cuando se vive en una situación de tranquilidad, con la presencia de personal de la salud que explique el curso del parto y atienda todas las situaciones que se presentan, disminuyendo el temor y la ansiedad, cuando se aprovechan las técnicas psicoprofilácticas con las que ya se cuenta para mejorar la posición, la respiración y la relajación con la subsecuente disminución del dolor y las molestias.

Cuando se respeta el pudor y la dignidad de las mujeres, y no se agrede con procedimientos rutinarios y sin sentido; cuando se le ofrecen masajes y afectos; cuando se favorece que participe un o una acompañante para brindar apoyo físico emocional y cariño, con la consecuente estimulación de oxitocina natural que favorece el trabajo del parto y la producción de endorfinas y relaxina; cuando se incluye un ambiente de poca luz, música relajante y temperatura ambiental; en cambio, el mismo proceso del parto puede ser un total infierno para otras mujeres, si se atiende a la mujer de una manera rutinaria y fría, generando culpas o regaños al momento del parto, maltratos o humillaciones cuando se le deja sola creándole temor utilizando batas desechables, que muchas veces están rotas, están viejas o prácticamente se ve todo el cuerpo de la mujer desnuda

Cuando se utiliza sin su consentimiento previo su cuerpo, con objeto de la enseñanza personal en internados o residencia; cuando se le impone una serie

de procedimientos agresivos, molestos, intimidantes la mayoría de las veces sin necesidad, por ejemplo, cuando son rasuradas de su zona pélvica; los enemas, los tactos continuos y rutinarios, la inducción y conducción de oxitócicos, las episiotomías, y para los compañeros hombres que nunca se van a embarazar, una episiotomía es un corte que hacen sin anestesia de aproximadamente 10 cm, lo hacen sin anestesia, lo hacen en vivo en el proceso del parto, y no te preguntan si lo quieres hacer, si aceptas estos procedimientos...

Por esto y por muchas circunstancias es importante que reconozcamos la necesidad de involucrar los conocimientos ancestrales que se tienen sobre el parto respetado, sobre el tema del respeto de los derechos de las mujeres y, sobre todo, de que el recién nacido tenga una vida digna desde el momento de su nacimiento.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Diputada Belí, adelante...

[Gracias, Presidenta. Solamente preguntarle a la diputada Brenda si me permite suscribir, y es una excelente propuesta, y así como lo dije hace unos momentos, el PT somos vanguardia en estos temas, no tenemos la necesidad de copiar, más bien marcamos vanguardia.]

¿Algún otro diputado o diputada que desea adherirse?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Sí, Presidenta, en el mismo sentido, felicitar a la compañera Brenda Fraga por la presentación de esta iniciativa, es la ruta que el PT, pero también de manera personal Brenda Fraga ha tenido en el desempeño de sus funciones parlamentarias, a favor de los derechos de las mujeres, particularmente los derechos sexuales reproductivos, y le reconozco pidiéndole me pueda permitir adicionarme a su iniciativa.

Presidenta:

Bien, diputado.

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla:

En el mismo sentido, diputada.

Presidenta:

Bien, diputada.

Le pido Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados que desean adherirse, y de favor levanten su mano... Y preguntarle a la diputada Fraga si permite que los diputados, diputadas, se adhieran... Gracias a usted, diputada.

Térnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Felipe de Jesús Contreras Correa*

Con su venia, compañeras y compañeros:

Uno de los reclamos más sentidos del pueblo michoacano es la aplicación de las leyes que este Congreso expide. Las estadísticas disponibles y las evidencias muestran que existe una relación entre el acceso a la justicia y la condición económica de muchas personas. A menores ingresos, menores posibilidades de acceder a una justicia pronta y expedita.

El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario elaborado por el INEGI en 2019 da cuenta de la relación que existe entre la pobreza y la injusticia, y revela con claridad que hay grupos especialmente afectados por su elevada vulnerabilidad social: las mujeres, las y los jóvenes, los campesinos y personas indígenas.

Las y los legisladores tenemos una deuda con estos grupos sociales, para no cometer los errores del pasado y legislar en su favor, beneficio y protección.

La Constitución faculta a este Congreso, en el artículo 44 fracción XXX, para conceder amnistía por los delitos que conozcan o deban conocer los tribunales del Estado.

Partiendo de lo anterior, es que propongo ante este Pleno la presente Ley de Amnistía, el olvido de los delitos, como una medida legislativa para extinguir la acción penal y suprimir las penas ya pronunciadas por delitos ya juzgados.

Por lo que, a pesar de que las leyes y los tribunales que las aplican han decidido declarar culpables a los grupos vulnerables, por no existir alguna excluyente de responsabilidad, considero que este Congreso puede saldar su cuenta con dichos grupos vulnerables a través de la presente ley.

Esta ley permitirá que se deje en libertad a las mujeres que fueron sentenciadas por lesionar o privar de la vida a su pareja o cónyuge, siempre y cuando se demuestren antecedentes de violencia familiar y que dicha circunstancia fue la que la motivo la ejecución del delito y que entonces fue en defensa propia.

Esta ley busca que se deje en libertad a las personas que cuenten con una resolución, pronunciamiento o recomendación de organismos internacionales o protectores de derechos humanos en las que recomienden su liberación.

De igual forma, se propone la liberación de las personas mayores de sesenta años de edad que padezcan enfermedad terminal o grave, y que ya hayan reparado el daño a las víctimas o a los ofendidos.

Esta ley busca que las personas acusadas de delitos culposos, es decir, sin intención y que hayan cumplido la octava parte de su pena en prisión, y pagado la reparación del daño, puedan salir de la cárcel, siempre y cuando no hayan cometido homicidio o lesiones culposas con motivo de tránsito vehicular al ir en estado de ebriedad o estupefacientes, manejando peligrosa o temerariamente, negándose a auxiliar a la víctima o dándose a la fuga.

Por último, y para no olvidar nuestros orígenes, propongo la liberación de las personas campesinas que hayan cometido delito en defensa legítima de su tierra, recursos naturales, bosques y que durante su proceso no hayan accedido a intérpretes o defensores que tuvieran conocimiento de su lengua o cultura.

Esto no será en automático, la ley propone un procedimiento sencillo, entendible, práctico y breve, que las personas puedan comprender y que no se extienda de forma injustificada. Propongo una sola audiencia pública y que puedan ser escuchados los solicitantes, las víctimas puedan oponerse y el ministerio público pueda expresar su conformidad o inconformidad con el mismo.

No hay fecha que no llegue ni plazo que no se cumpla, llega hoy la oportunidad para contribuir desde nuestra curul a la administración de justicia, revirtiendo las injusticias y dando una segunda

oportunidad a las personas que el sistema judicial, debido a su condición de vulnerabilidad, no pudo proteger.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Representación Popular la Ley de Amnistía del Estado de Michoacán de Ocampo, agradeciendo su atención y pidiéndoles su colaboración y su voto en esta ley, diputadas y diputados.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado Hugo?...

[Solicitar al diputado si puedo adherirme a su iniciativa.]

¿Sí, diputada Andrea?...

[En el mismo sentido, diputada, si el diputado Felipe me permite adherirme a su iniciativa.]

¿Diputada Julieta Gallardo?...

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados que desean adherirse... y levanten la mano bien para que los cuenten.

Y preguntarle al diputado Felipe si permite que los diputados, diputadas, se adhieran... Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría a dar lectura a la iniciativa que presenta la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, junto con la diputada Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres a través de la historia han tenido roles muy definidos y marcados en el ámbito laboral. En 1890, una de cada 19 mujeres trabajaba como trabajadora doméstica.

Posteriormente y dando paso a la Revolución Industrial, las mujeres empezaron a incorporarse en el mundo laboral. Sin embargo, no tenían las mismas condiciones laborales que los hombres: cobraban menos y no tenían los mismos derechos.

Otro de los factores que llevaron a la incorporación de las mujeres al mundo laboral fue la Segunda Guerra Mundial, donde las mujeres tomaron los puestos dejados por los hombres en diferentes fábricas para continuar con la producción, pero sin contar con las mismas condiciones laborales.

Es ahí donde las mujeres asumieron un rol trascendente, logrando que la economía y el trabajo en las fábricas mantuvieran su marcha.

En los sesentas, la mujer comenzaba a ejercer tareas administrativas, pero sin ningún poder de decisión. Es a partir de la década de los setentas donde comienza a hablarse de derechos de la mujer, tras los informes que comenzaban a dilucidar que las mujeres se encontraban en situación de desventaja económica progresiva, en comparación con la posición masculina.

A partir de 1970, los mercados de trabajo en México se caracterizan por una creciente participación de las mujeres; desde entonces se han venido desarrollando estrategias para poder reducir la brecha de género, al tiempo que las mujeres mexicanas han comenzado a tomar roles importantes dentro ámbitos laborales y políticos.

El mundo pospandemia ha cambiado y con ello la sociedad en la que nos movemos. En el ámbito laboral, muchas personas han quedado sin sustento, con despidos masivos, paralizaciones de actividades laborales y profesionales, que hicieron sentir la necesidad de reinventarse y elegir otro rumbo.

El oficio se define como una actividad laboral que generalmente está vinculada con procesos manuales o artesanales que no requieren estudios formales, entre los oficios más recurrentes en la entidad se encuentran los zapateros, carpinteros, cocineros, electricistas, peluqueros y barberos; sin embargo estos oficios los ejercen en su mayoría el sector masculino, pero en últimas fechas las mujeres también se han posicionado en este mercado, siendo estos los oficios a las que las mujeres han recurrido con mayor frecuencia son los siguientes:

- Artista multimedia
- Programadora
- Operadora de vehículos de transporte público

En la actualidad es posible potenciar el crecimiento con oficios y trabajos que tienen gran salida laboral, a treves de los cuales se desarrollan las habilidades necesarias para desempeñarse como profesional, en aquellas ofertas laborales más demandadas en la actualidad.

Pese a que su existencia no suele destacarse, los servicios de transporte público prestados por mujeres son percibidos como más seguros y cómodos. Sin embargo, se ha prestado poca atención a las condiciones de trabajo de estas conductoras.

Una encuesta realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo en alianza con Uber en Brasil, Chile, México y Colombia determinó que sólo el 6% de las contratistas de la plataforma de viajes de Uber son mujeres, frente al 94% de

hombres. En relación a las condiciones de trabajo del sector del transporte, un reciente estudio a conductoras de taxis tradicionales pone de manifiesto las largas jornadas detrás de un trabajo flexible, riesgos físicos y psicológicos, así como su vulnerabilidad a la violencia de género y acoso sexual que enfrentan diariamente en esta industria altamente dominada por los hombres.

La Ciudad de México nos ofrece un ejemplo positivo de cómo las mujeres taxistas se han movilizado para tomar medidas destinadas a protegerse de los riesgos para su salud y la seguridad en el desempeño de su actividad laboral mediante la segmentación de sus actividades y la asociación colectiva.

Estas conductoras realizaron ajustes en sus horarios de trabajo, se incorporaron a bases de taxi, se unieron a plataforma de taxi solo para mujeres, o decidieron trabajar preferentemente con clientes de confianza. Así mismo, tomaron acciones colectivas ante las autoridades municipales y la sociedad civil con resultados positivos. De esta movilización nacieron dos agrupaciones: PROEM (Mujeres Protegiéndose entre Mujeres) y MOM (Operadoras Femeninas en Movimiento). Más recientemente, el MOM con el apoyo del CENFES (Centro para el Fomento de Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México) ofreció capacitaciones integrales a conductoras en varios temas como mecánica, derechos humanos y liderazgo. Aunque ambas organizaciones tomaron medidas encaminadas a empoderar colectivamente a las conductoras, tuvieron que hacer frente a barreras de género para sostener sus actividades en la industria del taxi.

En tal virtud, este planteamiento legislativo propone que tanto en base a sus atribuciones que a través de Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán, se promoció a través de campañas publicitarias el ingreso a más mujeres al oficio de operadoras de vehículos de transporte público, además de garantizar las mismas condiciones laborales a las ya existentes.

Para una mejor comprensión de la reforma se muestra el siguiente cuadro:

Por lo anteriormente expuesto, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrantes de la Representación Parlamentaria, de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Acción Nacional y del partido Movimiento de Regeneración Nacional respectivamente, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II, 37 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el artículo 8° fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, sometemos consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DE TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, pasa directamente a Comisión.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 146 y 147 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[La Secretaria, por error, lee el dictamen del punto XXXV]:

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN NOVENO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2°; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Único. Se adiciona un noveno párrafo al artículo 2°; y se reforma la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 2°

...
...
...
...
...
...
...

La movilidad es el derecho humano a trasladarse y a disponer de un sistema de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia.

Artículo 123. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

I. a la V...

VI. Formular, evaluar, aprobar, administrar, y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial de conformidad con la normatividad correspondiente;

VII. a XXIV. ...

TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Decreto a los ayuntamientos del Estado, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que emita el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de junio de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja, *Presidenta* [sin firma]; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante* [sin firma].

Comisión de Comunicaciones y Transporte: Dip. Julieta García Zepeda, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*, Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Dani.

Toda vez que la presente iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por si alguno de los presentes sea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
J. Jesús Hernández Peña, *en contra*.
Adriana Hernández Íñiguez, *en contra*.
Julieta Hortencia Gallardo Mora, *en contra*.
María Guadalupe García Chagolla, *en contra*.
María Guillermina Ríos Torres, *en contra*.
(*) Víctor Manuel Manríquez González, *en contra*.
Luz María García García, *en contra*.
Rocío Beamonte Romero, *en contra*.
Óscar Escobar Ledesma, *en contra*.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
 Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor*.
 Felipe de Jesús Contreras Correa, *en contra*.
 Samanta Flores Adame, *en contra*.
 Gloria del Carmen Tapia Reyes, *en contra*.
 Daniela de los Santos Torres, *en contra*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 (*) Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.
 Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
 Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
 ...
 ...
 ...
 Julieta García Zepeda, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(*) DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.
Eréndira Isauro, a favor. Y me reservo el artículo 147.

(*) DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ.
Con mucho respeto a la Mesa, de verdad que la votación debe de tener una seriedad. Si quieren nos esperamos dos horas más. Qué lamentable...

Segunda Secretaría:

Diputado, le comento, de verdad, con todo respeto, llevo un orden, y quiero ser muy cuidadosa con lo que emita cada uno. Y le pido respeto, diputado... le pido respeto, diputado, por favor. No, diputado, estoy haciendo las cosas como... tenga respeto, diputado...

Presidenta, con su permiso, le informo: **Trece (13) votos a favor, trece (13) votos en contra, un (1) voto en abstención.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Eréndira?...

[Sí, Presidenta. Nada más para ratificar mi voto a favor, y retiro la reserva. Gracias.]

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Me ratifica otra vez el resultado de la votación, por favor?...

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta, le ratifico la votación: **Trece (13) votos a favor, trece (13) votos en contra, un (1) voto en abstención.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Deme un momento, diputada...

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 271 de Ley, decreto un receso de cinco minutos a efecto de que se reúnan las comisiones dictaminadoras con la JUCOPO. [Timbre]

[RECESO: 13:41-13:56 HORAS]

Presidenta:

Se solicita en la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, de favor.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta, que no existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Presidenta:

¿Sí, diputada Beli?...

[Solamente para comentar que qué falta de congruencia y respeto de los diputados priistas, perredistas, de Movimiento Ciudadano; eso es tener falta de congruencia y respeto a sus ciudadanos, michoacanos y michoacanos; sus diputados de sus distritos se están saliendo en las votaciones, para qué los quieren de diputados, si no votan ni a favor ni en contra. Los estamos viendo, se salieron, eso es una falta de respeto, no a los diputados que sí trabajamos y sí estamos aquí, es una falta de respeto a sus ciudadanos. Es cuanto, Presidenta.]

¿Diputado Galindo?...

[Yo hacer un llamado respetuoso, pero enérgico, a mis compañeras y compañeros diputados, pues a que se pasen, hombre, están aquí a cinco pasitos –los vemos y nos da mucho gusto verlos bien–, pues que se pasen; si la votación, creen que no les va a favorecer, pues ahorita lo platicamos, pero que sigamos el procedimiento de un orden del día que fue aprobado. Yo sé que luego, pues hay jefes políticos que les echan llamada para presionarlos, y como no pueden lograrlo y no obedecen al cien, se tienen que salir, y ahí andan desesperadas. Pero que le entre, hombre, vamos a votar y como salga la votación. Muchas gracias, Presidenta.]

Gracias, diputado.

¿Diputada Anabet?...

[Solo para decirles que para eso nos pagan, para que estemos aquí en el Pleno. Y si no quieren, pues entonces no, no quieren cobrar, pues entonces, si no se van a presentar, quiere decir que no quieren cobrar; para eso nos pagan, diputados, para que estemos en el Pleno y el pueblo nos paga. Gracias.]

Y también hacer la aclaración, que fue un error humano, y aquí es de voluntades, por eso estamos todos aquí también por la voluntad del pueblo de Michoacán.

Se le pide a la Segunda Secretaría pase de lista, por favor.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco

Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta, que no existe quórum legal para seguir con la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputado Hugo.

Con fundamento en el artículo 33 fracción IV, toda vez que no existe el quórum legal para continuar la presente sesión, se prorroga la misma para reiniciar el día de mañana, 5 de julio, a las 8 de la mañana, para desahogar los asuntos pendientes de la presente sesión.

Y al término de esta sesión, se convocará a la siguiente, a celebrar el día de mañana, los asuntos ya enlistados en el orden del día, de la sesión del miércoles 5 de julio de 2023. Buen provecho. *[Timbre]*

[PRÓRROGA: 14:26 HORAS, 4 DE JULIO- 10:04 HORAS 5 DE JULIO]

**Reanudación de la
Sesión Extraordinaria (096)
[Celebrada el día martes 4 de julio del año 2023]**

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 5 de julio de 2023.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:04 horas.

Presidenta:

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para la continuidad de la sesión.

Segunda Secretaría:

Con su venia, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguna diputada o diputado que falte de tomar su asistencia?...

Le informo, Presidenta, que no existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Denme un minuto, viene la diputada Fraga...

Segunda Secretaría:

¿Nuevamente, algún diputado o diputada que falte de tomar su asistencia?...

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza:

[Presente, David Cortés]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta, que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Presidenta:

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 146 y 147 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

Primer Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Los y las diputadas Anabet Franco Carrizales, Fidel Calderón Torreblanca, Daniela de los Santos Torres, David Alejandro Cortés Mendoza y Margarita López Pérez, integrantes de la Comisión de Justicia de la Septuagésima Quinta Legislatura de Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos *Iniciativa con carácter de Dictamen por el cual se reforman los artículos 146 y 147 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo*, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Justicia tiene competencia para estudiar, analizar y dictaminar sobre la armonización legislativa en materia de transparencia y acceso a la información pública, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En este sentido, esta Soberanía, a través de esta Comisión de Justicia, debe proceder a evaluar y ejecutar las acciones necesarias para adecuar el marco normativo para la elección y reelección de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En la actualidad, los artículos 146 y 147 del Código de Justicia Administrativa del Estado, regula el procedimiento de elección y reelección de un Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, al establecer que:

Artículo 146. *Para el nombramiento de los magistrados, el Congreso expedirá convocatoria pública registrando a los aspirantes al cargo de los cuales integrará una terna por cada vacante, que será sometida a votación en el Pleno. Será electo Magistrado quien obtenga el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.*

Artículo 147. *El Magistrado durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto hasta en dos ocasiones. Al término de su periodo cesará en sus funciones y quedará separado de su encargo. El Congreso, dentro de los noventa días naturales anteriores a la fecha en que concluya el primero y en su caso, el segundo de los periodos del Magistrado,*

determinará si debe o no ser reelecto mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. De determinarse la no reelección se iniciará el procedimiento para el nombramiento del Magistrado que ha de ocupar el periodo. De no hacerse en tiempo y forma el nombramiento, se procederá a cubrir la falta de Magistrado en los términos de este Código.

Como se observa, dichas normas pretenden regular el procedimiento de elección que tiene asidero constitucional en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice:

Artículo 95... *Para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, se deberán satisfacer los mismos requisitos que señala esta Constitución para ser designado Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. El Poder Legislativo elegirá a los magistrados por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso del Estado, mediante convocatoria pública y observando el principio de paridad de género. Los magistrados tendrán un periodo constitucional de cinco años en el ejercicio del cargo y podrán ser reelectos hasta en dos ocasiones. Al término de su periodo cesarán en sus funciones.*

El Congreso del Estado conocerá de las quejas en contra de los magistrados, podrá privarlos de su encargo, por las mismas causas que señala el artículo 77 de esta Constitución y determinará su retiro forzoso de conformidad con el artículo 78 de esta Constitución.

Tras una lectura de los artículos 146 y 147 de la legislación que rige la materia, se advierte que existe una ambigüedad por cuando hace a la forma en que el Congreso del Estado debe proceder cuando un Magistrado concluye su primer período como tal.

Esto es así, pues dicha normatividad secundaria puede interpretarse en el sentido de que el Congreso debe emitir una resolución en la que determine si se reelige o no al magistrado en funciones, al decir que “*El Congreso, dentro de los noventa días naturales anteriores a la fecha en que concluya el primero y en su caso, el segundo de los periodos del Magistrado, determinará si debe o no ser reelecto mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes*”, siempre y cuando sea mediante el voto de las dos terceras partes de los congresistas presentes.

Así las cosas, de una interpretación del ordinal 95 de la Constitución Local, los y las integrantes de esta Comisión, observamos que este dispositivo constitucional es categórico al establecer que los magistrados tendrán un período constitucional de cinco años y al término del mismo, cesarán en sus funciones. Dejando a salvo la posibilidad de ser reelectos hasta en dos ocasiones más, previa convocatoria pública.

En este sentido, se considera que los artículos 146 y 147 del Código de Justicia Administrativa deben reformarse para armonizarlos textualmente con la Constitución michoacana. Por ello, es menester establecer categóricamente que las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa cesarán en sus funciones al concluir cada período por el que fueron electos, y que si pretenden ser reelectos, deben participar en la convocatoria pública que el Congreso emita dentro de los noventa días naturales anteriores a la conclusión de su encargo.

En suma, se considera que debe quedar claro en la normativa de justicia administrativa, que las y los magistrados tienen

posibilidad de ser reelectos hasta en dos ocasiones, mediante un mecanismo en el que se dé lugar a la oposición, conforme a la Constitución del Estado. Esto es, debe ceñirse su labor al escrutinio del Congreso del Estado frente a la capacidad y experiencia de los ciudadanos o ciudadanas que aspiren a ocupar el mismo cargo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Constitución Política de Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 52 fracción I, 60, 62 fracción XIII y XIX, 63, 85, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforman los artículos 146 y 147 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

Artículo 146. Para el nombramiento y reelección de los magistrados, el Congreso expedirá convocatoria pública registrando a los aspirantes al cargo de los cuales integrará una terna por cada vacante, que será sometida a votación en el Pleno. Será electo Magistrado quien obtenga el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Artículo 147. El Magistrado durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto hasta en dos ocasiones. Al término de su período, cesará en sus funciones y quedará separado de su encargo. El Congreso, dentro de los noventa días naturales anteriores a la fecha en que concluya el periodo del Magistrado o Magistrada en funciones, emitirá la convocatoria pública correspondiente observando el principio de paridad de género. De no hacerse en tiempo y forma el nombramiento, se procederá a cubrir la falta de Magistrado en los términos de este Código.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se abroga el Acuerdo Legislativo número 30, de fecha 18 de noviembre de 2021 del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y queda sin efectos la Convocatoria contenida en el mismo. El Congreso del Estado, a través de las Comisiones Unidas de Justicia y Gobernación, emitirá convocatoria, incluyendo los términos de la presente reforma para elegir y en su caso reelegir magistrada titular de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Las aspirantes que se hayan registrado en los términos de la convocatoria contenida en el Acuerdo Legislativo número 30 que se abroga mediante el presente Decreto, y que decidan participar en la nueva convocatoria, podrán ratificar por escrito su intención, así como la información previamente presentada, misma que podrá ser complementada en caso de que así lo consideren. Dicho escrito será suficiente para adquirir el carácter de aspirante registrada.

Tercero. La persona que ostentaba la titularidad de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, tendrá derecho a participar en la convocatoria que se expedirá conforme lo dispuesto en el transitorio segundo del presente Decreto para, en su caso, ser reelecta como Magistrada. Notifíquese.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 27 veintisiete días del mes de junio de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante* [sin firma]; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante* [sin firma]; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Toda vez que la presente iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado sea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor*.
César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.
Andrea Villanueva Cano, *a favor*.
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor*.
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
Ernesto Núñez Aguilar, *a favor*.
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *en contra*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Anaya Ávila Hugo, *a favor*.
Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintiún (21) votos a favor, uno (1) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 146 y 147 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y cúmplase conforme a los términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma la fracción XVIII del artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 38...

I a la XVII...

XVIII. Educar a niñas, niños y adolescentes en el respeto al medio ambiente, inculcando en ellos la adopción de estilos de vida sustentables, así como concientizarlos sobre las causas-efectos del cambio climático;

XVIII Bis a la XX...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONGRESO DEL ESTADO de Michoacán de Ocampo, a los 16 días del mes de junio de 2023.

Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por si algún diputada o diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado sea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, pidiéndoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor*.

César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.

Andrea Villanueva Cano, *a favor*.

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.

Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

Roberto Reyes Cosari, *a favor*.

María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.

Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.

Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.

(*) Baltazar Gaona García, *a favor*.

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Ernesto Núñez Aguilar, *a favor*.

Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.

María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.

Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Daniela de los Santos Torres, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Hugo Anaya Ávila, *a favor*.

Julietta García Zepeda, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(*) DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

Baltazar Gaona, voto a favor, y me reservo la modificación al artículo 1° de la Constitución... perdón, estamos en el punto número 33. No. Adelante, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintitrés (23) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DE TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar la primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el artículo 274 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero. Se reforma el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 37. Las iniciativas de ley o decreto se sujetarán a los siguientes trámites:

- I. El dictamen de comisión será leído una o dos veces en los términos que establezca el reglamento de debates;
- II. La discusión del dictamen se llevará a cabo en la fecha que sea agendado en el orden del día, el cual deberá ser aprobado por el Pleno;
- III. El dictamen deberá ser aprobado o desechado por mayoría absoluta del número de diputados presentes, o por las dos terceras partes cuando así lo exija esta Constitución;
- IV. Aprobado un dictamen, se remitirá la Minuta con proyecto de ley o de decreto al Titular del Poder Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones que hacer, la publicará inmediatamente;
- V. Se considerará aprobada por el Titular del Poder Ejecutivo, toda Minuta con proyecto de ley o de decreto que no sea devuelta con observaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a su recepción; vencido este plazo, procederá a su promulgación y publicación inmediata;
- VI. La Minuta con proyecto de ley o de decreto, desechada en todo o en parte por el Titular del Poder Ejecutivo, será devuelta, con sus observaciones al Congreso y deberá ser discutida nuevamente por este, pudiendo el Titular del Poder Ejecutivo mandar su orador, para lo cual se le dará aviso previo; y
- VII. Si la Minuta con proyecto de ley o de decreto, fuese confirmada por las dos terceras partes del número total de los diputados presentes, volverá al Titular del Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación inmediata.

Toda iniciativa o proyecto de ley o decreto que fuere desechado por el Congreso no podrá presentarse otra vez en el mismo año legislativo.

Para efectos de las fracciones IV, V y VII de este artículo, se entenderá por inmediata la publicación del proyecto de ley o decreto, que no podrá exceder de un plazo mayor a diez días hábiles. Si transcurrido el plazo la Minuta con proyecto de ley o decreto aprobado no fuera publicada, será considerada promulgada la ley o decreto y el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado ordenará al Titular del Periódico Oficial del Estado su publicación, sin que se requiera refrendo alguno.

Segundo. Se reforma el artículo 274 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 274. Se considera aprobada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, toda Minuta con proyecto de ley o decreto que no sea devuelta con observaciones al Congreso, dentro de los quince días hábiles siguientes a su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Decreto a los ayuntamientos del Estado, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que emita el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de junio de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Toda vez que el dictamen ha recibido su primera lectura y fue presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, por considerarse de urgente y obvia resolución, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de su segunda lectura...

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su segunda lectura.

Y se somete a discusión el dictamen, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor*.
César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.
Andrea Villanueva Cano, *a favor*.
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.
Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
Anabet Franco Carrizalez, *a favor*.
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor*.
Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
...
...
...
...
...
Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veinticinco (25) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en la particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el artículo 274 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase conforme a sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un noveno párrafo al artículo 2° y se reforma la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; de Derechos Humanos; y de Comunicaciones y Transportes.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN NOVENO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2°; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Único. Se adiciona un noveno párrafo al artículo 2°; y se reforma la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 2°. ...

...
...
...
...
...
...
...

La movilidad es el derecho humano a trasladarse y a disponer de un sistema de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia.

Artículo 123. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

I. a la V...

VI. Formular, evaluar, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial de conformidad con la normatividad correspondiente;

VII. a XXIV. ...

TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Decreto a los ayuntamientos del Estado, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que emita el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de junio de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja, *Presidenta* [sin firma]; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante* [sin firma].

Comisión de Comunicaciones y Transportes: Dip. Julieta García Zepeda, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante* [sin firma], Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante* [sin firma].

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada [María Fernanda]?...

[Muchas gracias, Presidenta. Retiro el punto número treinta y cinco del orden del día, por favor, que es el que se acaba de dar lectura, como Presidenta de Puntos Constitucionales. Gracias.]

Presidenta:

Gracias, diputada.

Pues toda vez que ha sido retirado el punto por la proponente, pasamos al que sigue.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1° cuarto párrafo, 86 bis párrafo segundo, 92 párrafo segundo, 95 párrafo primero y 98-A párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

Segunda Secretaría:

Con su venia, Presidenta:

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1° CUARTO PÁRRAFO, 86 BIS PÁRRAFO SEGUNDO, 92 PÁRRAFO SEGUNDO, 95 PÁRRAFO PRIMERO Y 98-A PÁRRAFO

PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Único. Se reforma el artículo 1° cuarto párrafo, 86 bis párrafo segundo, 92 párrafo segundo, 95 párrafo primero y 98-A párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 1°. ...

...
...

La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 86 bis. ...

La Ley determinará el número de éstos y su residencia; sus integrantes deberán de contar con capacidad y experiencia en materia laboral. Sus sentencias y resoluciones se dictarán con perspectiva de género y deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia.

Artículo 92. ...

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y con perspectiva de género; cuidando que los procedimientos y los términos establecidos por la ley hagan eficaz esta garantía. Su servicio será gratuito.

...
...
...

Artículo 95. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, será órgano autónomo, independiente en sus resoluciones y de jurisdicción plena en materia administrativa con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia, legalidad y perspectiva de género. Se integrará por cinco magistrados, de entre los cuales uno será su Presidente electo por sus pares, en los términos que disponga la ley.

...
...
...
...

Artículo 98 A. Se establecerá un sistema de medios de impugnación, en los términos que señale esta Constitución y la Ley, de los que conocerá el organismo público previsto en el artículo anterior y el Tribunal Electoral del Estado. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará que los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad y se dictarán con perspectiva de género.

...

...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, y Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las reformas establecidas en el presente Decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintiuno días del mes de junio de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante* [sin rúbrica].

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Presidenta*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Toda vez que el dictamen ha recibido su primera lectura y fue presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, por considerarse de urgente y obvia resolución, esta Presidencia, con fundamento en lo artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de su segunda lectura.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su segunda lectura.

Y se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Andrea Villanueva Cano, *en contra*.
Mónica Lariza Pérez Campos, *en contra*.
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
(*) Baltazar Gaona García, *a favor*.
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Ernesto Núñez Aguilar, *a favor*.
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor*.
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
Samanta Flores Adame, *a favor*.
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
Luz María García García, *en contra*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
Hugo Anaya Ávila, *en contra*.
Rocío Beamonte Romero, *en contra*.
César Enrique Palafox Quintero, *en contra*.
Julieta García Zepeda, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(*) BALTAZAR GAONA GARCÍA:
Baltazar Gaona, a favor. Y me reservo la propuesta del dictamen del artículo 1° de la Constitución Política.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintiún (21) votos a favor, seis (6) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la voz al diputado Baltazar Gaona, que se reservó el artículo 1°.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias:

Actualmente, en la Constitución, en el artículo 1°, en el párrafo que se habla respecto a la discriminación, se nos mencionan varios supuestos por los cuales no se puede discriminar a una persona, y entre ellos está que no se pueda discriminar a alguien por su preferencia sexual, es como está actualmente, y lo que están proponiendo en este dictamen es que se cambie el término de *preferencia sexual* a que sea por *orientación sexual*. Esta modificación que proponen en este dictamen no está contemplada en la Constitución federal, en la Constitución federal el concepto es como está actualmente, que es *preferencia sexual*.

Por tanto, considero que se debe quedar en concordancia con la Constitución federal, para que siga considerándose que no se pueda discriminar a una persona por su preferencia sexual, para que quede como esta actualmente, no creo que sea necesario cambiar el concepto. Entonces hago llegar mi reserva a la Mesa para que se quede como está actualmente en la Constitución.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Fraga?...

[Si me permite, para hechos, por favor; para hechos del último orador.]

Permítame que se lea la propuesta, la Tercera Secretaría, y ahorita...

[Sí, nada más que mi participación quiero que se haga antes de la votación.]

Permítame tantito, que se lea la propuesta del diputado, y ahorita les doy el uso de la palabra a las dos, por favor, se los pido.

Adelante, diputada Belí, la Tercera Secretaría nos haría el favor de dar la lectura.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dice:

Artículo 1 °. ...

...

...

La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Debe decir:

Artículo 1 °. ...

...

...

La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado... Tiene el uso de la voz la diputada Fraga.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Gracias, Presidenta:

Bueno, creo que esta fue una gran propuesta que hicieron diputadas y diputados, y que atiende justo al compromiso que tiene este Congreso, pero además, este estado de seguir insistiendo en el

reconocimiento de los derechos de las personas, de la población LGTBTTIQ+, y creo que sería importante que la perspectiva de lo que se legisle sobre Puntos Constitucionales, que la Presidenta de esta Comisión, la diputada Fernanda, lo dijo en las mesas de trabajo, la importancia que tiene cualquier modificación que se le haga a nuestra Constitución. Y aquí creo que la perspectiva de este Congreso tiene que ir más allá de limitarnos a poner lo básico; en varios argumentos internacionales, la orientación sexual ya existe como una categoría de no discriminación y debemos manifestarla como tal.

La modificación ha sido muy explícita en la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, se ha mencionado ya que la orientación sexual se encuentra ligada a la libertad, y justo este Congreso, las leyes que aquí se aprueban, tienen que tener como estandarte la libertad de las personas, sin poner en criterio o sin poner en esta plataforma de discriminación el tema de la orientación sexual.

Pero además, en la propia resolución y en algunos de los argumentos que la Corte Internacional ha generado, es muy claro cuando dice que el Sistema Interamericano de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, la OEA, ha aprobado desde el 2008, en sus sesiones anuales, cuatro resoluciones internacionales sucesivas respecto a la protección de las personas contra tratos discriminatorios, basados en su orientación sexual e identidad de género, mediante las cuales se ha exigido la adopción de medidas concretas para una protección eficaz contra actos discriminatorios.

El tema de la preferencia sexual es un tema que cosifica a las personas; es decir, como si tuvieras una preferencia solo el día de hoy, y el tema de orientación sexual habla de la afectividad entre las personas, y justo es lo que queremos humanizar algunos de los criterios que han estado fríamente calculados en nuestra Constitución.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

A usted, diputada.

Adelante, diputada Moni.

*Intervención de la diputada
Mónica Estela Valdez Pulido*

Gracias, Presidenta:

En el mismo sentido, en la Comisión de Puntos Constitucionales trabajamos arduamente en mesas técnicas, precisamente para dictaminar esta iniciativa; y la orientación sexual –como bien comenta la compañera Fraga– es intrínseca al individuo; por lo tanto, merece respeto y no discriminación. Estamos en una Legislatura de inclusión, y para abonar a lo que comentaba la compañera también, el término “orientación sexual” es un criterio que ha adoptado la Corte Interamericana, por lo cual esta propuesta atiende a un control de convencionalidad, atiende al artículo 1° de la Constitución Política Federal, en lo cual estamos obligados a acatar las disposiciones de los Tratados Internacionales y de las resoluciones judiciales que hagan los órganos jurisdiccionales e internacionales, en este caso, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Mónica.

¿Sí, diputado Óscar?...

[Sí, para hechos]

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma*

Sí; bueno, agradecerle mucho:

Este tema cobra mucho sentido, los partidos políticos, los tribunales electorales, mandatan, obligan a los partidos políticos a implementar acciones afirmativas dentro de la lista para ordenar las diputaciones plurinominales; es decir, aquí hay diputados o diputadas que se han declarado parte de la comunidad, hay diputados o diputadas que son parte de un grupo vulnerable, hay diputadas o diputados que se han declarado indígenas, y hoy este tema es solo reconocerles el derecho constitucional a una libertad de amar o de ser amado.

Entonces, al final del día, no podemos ser incongruentes, porque ya todos los partidos políticos tienen que acatar esto en las disposiciones al momento de ordenar las listas a las diputaciones o cargo de representación popular.

Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta:

A usted, diputado.

Diputado Baltazar.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias:

A ver, desde luego que se busca eliminar todo tipo de discriminación, y la misma Constitución, como está actualmente, ya lo prevé. Aquí el asunto es de que el término *orientación sexual* no está contemplado en la Constitución federal, número uno; y segundo, la diferencia que hay entre preferencia y orientación. Preferencia es cuando una persona ya ha tenido conocimiento de las diferentes opciones sexuales y ha decidido tener un cierto tipo de preferencia sexual hacia un determinado sexo. La orientación es cuando alguien todavía no está decidido, todavía no ha escogido una preferencia y todavía está buscando el modo de poder encontrar esa preferencia sexual, y eso lo menciono porque me refiero, por ejemplo, en el caso de los niños, de los adolescentes, que son personas que todavía no tienen un conocimiento pleno de las diferentes actividades sexuales y el conocimiento pleno del desarrollo de su sexualidad.

Entonces, si ellos tienen una orientación, una tendencia hacia cierta preferencia, el tratar de orientarlos a que conozcan la diversidad, entonces se les estaría cometiendo discriminación, de acuerdo a lo que se está proponiendo aquí. Si se aprobara así, entonces se estaría limitando la posibilidad de orientar plenamente a los jóvenes a toda esa diversidad sexual que hay, y se les estaría únicamente limitando a que ellos, de acuerdo a su orientación, se conduzcan como crean que es, sin tener el pleno conocimiento de su sexualidad.

Creo que estaríamos poniendo en riesgo incluso la educación de los niños, de los jóvenes, con respecto a los temas sexuales, de no darles la debida orientación de todas las gamas que hay en torno a la sexualidad con este artículo que se propone.

Incluso, sabemos que de la Constitución Estatal se derivan otros ordenamientos, como puede ser la Ley de Educación, la Ley de Salud, que si nosotros hacemos esta modificación, pues también se pueden hacer ya después modificaciones en leyes secundarias que vengan a no darle conocimiento a los jóvenes

sobre la variedad sexual que existe, sino que prácticamente, sin tener ese conocimiento, por una orientación que tengan ya se les estaría tratando de forzar a que esos jóvenes sigan esa única orientación que tienen, haciendo modificaciones a la Ley de Educación y demás...

Entonces, creo que este término tiene que dar todavía un debate más amplio, se tiene que todavía estudiar más. Y bueno, creo que ahorita aprobarlo sería un exceso y un experimento en niños y en jóvenes que creo que no es correcto.

Estamos aquí en el Congreso, en muchas ocasiones hemos hablado sobre la necesidad de recomponer el tejido social, de retomar los valores, de tratar de respetarnos entre todos los seres humanos; también los niños merecen respeto, los niños también y jóvenes merecen tener toda la información sexual a su alcance para que, después de eso, entonces sí puedan tener una preferencia sexual; pero no los podemos nosotros estar limitando a esa posibilidad de que puedan ellos, que les podamos mostrar diferentes opciones sexuales.

Entonces, por eso yo mi voto es a favor de esta reserva. Invito a todos mis compañeros que pues también voten a favor de esta reserva, protegiendo más que nada el interés de los niños, porque si no, después se pueden incluso hasta dar casos de abuso a menores de edad, porque simplemente se cree que un niño tiene una orientación sexual a favor de un mayor o a favor de mil cosas, y entonces se podría estar fomentando un tipo de actividades sexuales, pues, que sean perjudiciales, en perjuicio de la niñez.

Por eso creo que no debemos dar este paso a aprobar este dictamen, esta modificación como se propone.

Gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Fraga?...

[Si me permite, por favor, para hechos del último orador.]

Adelante, diputada.

*Intervención de la Diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Muchas gracias:

Solamente quiero leer el punto número 93 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, que justo engloba o enmarca lo que el diputado ha estado expresando durante estos minutos, un derecho ya reconocido, un derecho, ya ha ganado, no podemos retroceder, y esa es una de las tareas y de las atribuciones que tiene en la Comisión de Puntos Constitucionales, justo esta Comisión lo que pretende es ir avanzando, ir en progreso respecto a los derechos.

Y el 93 dice: *Un derecho que le está reconocido a las personas no puede ser negado o restringido a nadie, y bajo ninguna circunstancia con base en su orientación sexual.* Ello violaría el artículo número 1.1 de la Convención Americana: el instrumento americano proscribía la discriminación en general, incluyendo entre ellos la categoría como las de orientación sexual, la que no puede servir de sustento para negar o restringir ninguno de los derechos establecidos en la Convención. Y el 133, Presidenta, son 3 líneas: *La Corte Interamericana considera necesario recalcar que al alcance el derecho a la no discriminación por orientación sexual, no se limita a la condición de ser homosexual en sí misma, sino que incluye su expresión y las consecuencias necesarias en el proyecto de vida de las personas.*

Con esta modificación que se hace de preferencia a orientación sexual estamos avanzando sobre esos proyectos de vida de cada una de las personas que eligen sus condiciones, sus alternativas y justo con las condiciones y con el protocolo de la libertad que siempre se ha hablado en este Congreso.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que el votar manifieste

nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

César Enrique Palafox Quintero, *a favor de la reserva.*
 Andrea Villanueva Cano, *a favor de la reserva.*
 Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor de la reserva.*
 María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor.*
 Óscar Escobar Ledesma, *en contra.*
 Luz María García García, *a favor de la reserva.*
 Rocío Beamonte Romero, *a favor de la reserva.*
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
 María de la Luz Núñez Ramos, *a favor.*
 Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor.*
 J. Jesús Hernández Peña, *a favor.*
 Samanta Flores Adame, *a favor.*
 Baltazar Gaona García, *a favor.*
 Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor.*
 Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *en contra de la reserva.*
 J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra.*
 María Fernanda Álvarez Mendoza, *en contra de la reserva.*
 Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor.*
 Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
 Roberto Reyes Cosari, *a favor.*
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
 Mónica Estela Valdez Pulido, *en contra de la reserva.*
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*
 Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
 Ernesto Núñez Aguilar, *a favor.*
 Ana Belinda Hurtado Marín, *en contra.*
 Hugo Anaya Ávila, *a favor.*
 Julieta García Zepeda, *en abstención.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintiuno (21) votos a favor, seis (6) votos contra, una (1) abstención.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo particular el artículo 1° reservado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1° cuarto párrafo, 86 bis párrafo segundo, 92 párrafo segundo, 95 párrafo primero y 98-A párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase conforme a sus términos.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

Y se cita en cinco minutos, a efecto de dar inicio a la sesión ordinaria previamente convocada para este día 5 de julio de 2023.

CIERRE: 10:59 horas..



www.congresomich.gob.mx